



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°28.-

SESIÓN ORDINARIA N°28/2022.-

En Osorno, a 02 de Agosto de 2022, siendo las 15.11 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°27 de fecha 26 de JULIO de 2022.
2. ORD. N°1131 DEL 20.07.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD.N°948 DEL 26.07.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal. Año 2022.
4. ORD.N°954-B DEL 26.07.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal. Año 2022
5. ORD. N°1168 DEL 28.07.2022. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Otorgamientos de patentes de alcoholes:
 - A.- Aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE J DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS, a nombre de EL LLANO SPA, R.U.T. N°76.864.809-3, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE DE SERVICIO AGUA SANTA PARQUE INDUSTRIAL TREBOL SUR BODEGA N°6, OSORNO.
 - B.- Aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de ELIZABETH DEL CARMEN OYARZUN PROVOSTE, R.U.T. , para su funcionamiento en local ubicado en FUNDO TACAMO RUTA 215 KM. 10, OSORNO.

1615



Concejo Municipal

6. ORD. N°809 DEL 20.07.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar compra de Tarjeta Gift Card para 428 Uniformes Clínicos para Funcionarios/as Tens, pertenecientes a la Dirección de Salud, a través de Convenio Marco, con el proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A., R.U.T. N°96.556.930-8, con domicilio en calle Pérez Valenzuela N°1635, Providencia, por el siguiente valor:

<i>Valor Exento Convenio Marco</i>	<i>\$38.606.456.-</i>
<i>Valor Descuento Convenio Marco (12%)</i>	<i>\$4.632.775.-</i>
<i>Valor Exento Convenio Marco con Descuento</i>	<i>\$33.973.681.-</i>

Plazo de entrega de los uniformes de 90 días hábiles, una vez aceptada la Orden de Compra.

La empresa que confeccionará los uniformes es la Comercializadora Gutiérrez Leyton Limitada, R.U.T. N°76.710.442-1, con domicilio pasaje San Ignacio N°7872, La Florida – Santiago. (Características del uniforme y distribución por Centro de Salud o Unidad, se indican en oficio aludido).

7. ORD. N°E239660/2022, USEG N°165/2022 DEL 27.07.2022. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo "INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°263, DE 2021, SOBRE INSPECCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO "REPOSICIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT OSORNO", A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.
8. E-MAIL DEL 28.07.2022. GABINETE – ALCALDIA. MAT.: Exposición sobre el Balance del 1er Semestre de Operación de Central de Televigilancia Municipal, a cargo del señor Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Pública.
9. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes estimados colegas Concejales y Concejales. Antes que nada, quiero dar las excusas de nuestro colega Jorge Castilla, que se ausentó por una situación de última hora. Saludar a nuestros Directores y Directoras, a nuestros funcionarios municipales, a nuestros dirigentes, invitados especiales, a nuestros vecinos y vecinas que nos siguen a través de sus hogares, por el Canal Municipal y redes sociales".



Concejo Municipal

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°27 de fecha 26 de JULIO de 2022.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°27 de fecha 26 de JULIO de 2022.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°370.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1131 DEL 20.07.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1131 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, OSORNO, 20 DE JULIO DE 2022. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.05.004	1	Correo	10.000.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de Vehículos	5.000.-
22.08.003	2	Servicios de Mantenión de Jardines	30.000.-
22.08.011	3	Servicios de Producción y desarrollo de eventos	8.000.-
22.12.003	3	Gastos de representación, Protocolo y ceremonial	5.000.-
34.07	1	Deuda Flotante	2.000.-
TOTAL			60.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.01.001	3	Para Personas	10.000.-
22.03.001	1	Para Vehículos	50.000.-
TOTAL			60.000.-

Pre obligación 5-232

1617



Concejo Municipal

Justificación:

Cuenta 22.01.001: Financiar alimentación en diferentes actividades de la Municipalidad.

Cuenta 22.03.001: Financiar gastos de combustible meses de agosto a octubre del año 2022.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.05.004	1	Correo	10.000.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de Vehículos	5.000.-
22.08.003	2	Servicios de Mantenión de Jardines	30.000.-
22.08.011	3	Servicios de Producción y desarrollo de eventos	8.000.-
22.12.003	3	Gastos de representación, Protocolo y ceremonial	5.000.-
34.07	1	Deuda Flotante	2.000.-
TOTAL			60.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.01.001	3	Para Personas	10.000.-
22.03.001	1	Para Vehículos	50.000.-
TOTAL			60.000.-

Pre obligación 5-232

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1131 del 20 de Julio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°371.-



Concejo Municipal

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°948 DEL 26.07.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal. Año 2022.

Se da lectura al «ORD.N°948. D.A.E.M. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 26 DE JULIO DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2022:

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.02.001.001	01	Sueldos Bases.	275.000.-
215.21.02.001.049	01	Bonificación de Excelencia Académica.	800.000.-
TOTAL			1.075.000.-

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01.001.001	01	Sueldos Base.	1.075.000.-
TOTAL			1.075.000.-

JUSTIFICACIÓN:

La presente modificación presupuestaria se efectúa para ajustar los valores de la Ley de Titularidad Docente.

Sin otro particular, se despide Atte., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Quisiera consultar respecto a la titularidad de los docentes, esta ley fue la 21.399, que se inició con un Veto del Presidente Piñera, en su época, con la titularidad de los docentes, y que es referente a los docentes que estaban 4 años discontinuos y 3 años continuos en el D.A.E.M., y también con la titularidad de las horas, ya que esto es con recursos propios, y que por lo tanto, los D.A.E.M., con su asistencia media, su matrícula tienen que solventar estos gastos".



Concejo Municipal

Se integra a la mesa don Oscar Rosales Pérez, Jefe de Finanzas D.A.E.M.

SEÑOR ROSALES: “Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Efectivamente, la modificación presupuestaria que estamos sometiendo a vuestro acuerdo, tiene que ver con la ley de titularidad que en su parte medular dice que aquellas personas que estando contratadas 3 años continuos en el sistema tienen derecho a la titularidad y aquellas personas que tienen más de 3 años, pero discontinuos también tienen derecho con la titularidad, y para esto no hay mayores recursos, son los recursos propios de la gestión del Departamento de Educación. En este caso estamos traspasando de la cuenta Personal a Contrata, que es la cuenta que libera recursos, dado que 380 funcionarios pasan a la cuenta Personal de Planta, lo que significa desde el punto de vista del presupuesto, que el gasto en Personal se mantiene con unas pequeñas variaciones, pero aumenta en ese caso el presupuesto del Personal de Planta, y disminuye el Personal a Contrata. Este es el ajuste para el 1er semestre, y el 2do semestre también se va a solicitar oportunamente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Hay una Ley en el Congreso en la cual se solicita aplazar un año más el traspaso de la educación, y tal vez en unos 3 años más vamos a tener la misma situación, ustedes tienen alguna proyección, respecto a cuántos docentes podrían tener el derecho de titularidad”.

SEÑOR ROSALES: “Esto se viene dando cada 3 años, y probablemente se va a dar, esto es una elucubración sobre el tema, pero, probablemente, así sea, y estamos preparados desde el punto de vista presupuestario para enfrentar esas contingencias sin que signifique un problema de gestión para el Departamento de Educación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “También quisiera saber si se está aplicando la liberación de la evaluación docente a los maestros que están próximo a jubilar sin pérdida de bono, están los profesores conscientes de aquello, no se les está aplicando la evaluación docente”.

ALCALDE CARRILLO: “No se les está aplicando y están conscientes de aquello”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo consulto, porque me lo han preguntado los docentes, si es que está claro, ellos lo saben, se les informó”.

ALCALDE CARRILLO: “Lo que me ha informado el Director es que se está informando caso a caso, a medida que le van consultando se le está señalando la respuesta”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No será mejor entregar a cada Director de Establecimiento el derecho de saber”.

Se integra a la mesa don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director D.A.E.M. Osorno.



Concejo Municipal

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Respecto a la consulta del señor Concejal, se informó a los Directores y enviamos la información masivamente, pero independiente de aquello, cualquier docente que quiere y desee información, se puede dirigir al Departamento de Recursos Humanos, con don Juan Labado, e incluso hoy día acabo de firmar 10 más de las que han llegado, porque han llegado muchas, y sí se están aceptando todas las solicitudes, para no evaluarse”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Gracias don Mauricio Gutiérrez y don Oscar Rosales”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal. Año 2022.

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.02.001.001	01	Sueldos Bases.	275.000.-
215.21.02.001.049	01	Bonificación de Excelencia Académica.	800.000.-
TOTAL			1.075.000.-

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01.001.001	01	Sueldos Base.	1.075.000.-
TOTAL			1.075.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°948 del 26 de Julio de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°372.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°954-B DEL 26.07.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal. Año 2022.

Se da lectura al «ORD.N°954-B. D.A.E.M. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS.



Concejo Municipal

OSORNO, 26 DE JULIO DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2022:

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.06.001	01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.	30.000.-
TOTAL			30.000.-

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.26.01	01	Devoluciones.	30.000.-
TOTAL			30.000.-

JUSTIFICACIÓN:

La presente modificación presupuestaria se efectúa para reintegrar saldos sin ejecutar de proyectos y de bonos no correspondiente a algunos funcionarios, estos bonos son:

- Bono Adicional de Escolaridad enviada en la segunda cuota dos veces por la SUBDERE.
- Bono de Rentas menores años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021.
- Bono Alta Concentración Alumnos Prioritarios años 2019, 2020, 2021.

Por otro lado, se debe reintegrar los valores por licencias médicas de las funcionarias de los Jardines VTF pendientes de rebajar en las rendiciones del año 2020.

Sin otro particular, se despide Atte., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal. Año 2022.



Concejo Municipal

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.06.001	01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.	30.000.-
TOTAL			30.000.-

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.26.01	01	Devoluciones.	30.000.-
TOTAL			30.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°954-B del 26 de Julio de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°373.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1168 DEL 28.07.2022. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Otorgamientos de patentes de alcoholes:

A.- Aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE J DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS, a nombre de EL LLANO SPA, R.U.T. N°76.864.809-3, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE DE SERVICIO AGUA SANTA PARQUE INDUSTRIAL TREBOL SUR BODEGA N°6, OSORNO.

B.- Aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de ELIZABETH DEL CARMEN OYARZUN PROVOSTE, R.U.T. , para su funcionamiento en local ubicado en FUNDO TACAMO RUTA 215 KM. 10, OSORNO.

Se da lectura al «OFICIO N°1168 D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. ANTECEDENTES: LEY DE ALCOHOLES N°19.925.- MATERIA: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 28 DE JULIO DE 2022. DE: JORGE GARAY QUINTRAMAN. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra "O" de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:



Concejo Municipal

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE J DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS a nombre de EL LLANO SPA R.U.T. N°76.864.809-3 para su funcionamiento en local ubicado en CALLE DE SERVICIO AGUA SANTA PARQUE INDUSTRIAL TREBOL SUR BODEGA N°6 OSORNO

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°375 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2022.
- INFORME INTERNO N°238 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°198 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022, EMITIDO POR 3ERA COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- OFICIO N°259 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, DEL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES, A JUNTA DE VECINOS N°24 POB.DIEGO PORTALES CHUYACA, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500440995065 - 500459178177.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4º, DE FECHAS 14 DE JULIO DE 2022.

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de ELIZABETH DEL CARMEN OYARZUN PROVOSTE R.U.T. para su funcionamiento en local ubicado en FUNDO TACAMO RUTA 215 KM 10 OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°642 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2022.
- INFORME INTERNO N°193 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2022, EMITIDO POR DEPTO. RENTAS Y PATENTES.
- OFICIO N°259 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, EMITIDO POR 3ERA COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- OFICIO N°305 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022, DEL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES, A JUNTA DE VECINOS N°13 POLLOICO, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 94056649.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4º, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted, JORGE GARAY QUINTRAMAN. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Bien votemos por la letra A., si no hay consultas, en votación señores Concejales".

1624



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE J DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS, a nombre de EL LLANO SPA, R.U.T. N°76.864.809-3, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE DE SERVICIO AGUA SANTA PARQUE INDUSTRIAL TREBOL SUR BODEGA N°6, OSORNO.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°375 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2022.
- INFORME INTERNO N°238 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°198 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022, EMITIDO POR 3ERA COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- OFICIO N°259 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, DEL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES, A JUNTA DE VECINOS N°24 POBL. DIEGO PORTALES CHUYACA, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500440995065 - 500459178177.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4º, DE FECHAS 14 DE JULIO DE 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1168 del 28 de Julio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°374.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra B., en votación señores Concejales.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de ELIZABETH DEL CARMEN OYARZUN PROVOSTE, R.U.T. N°76.864.809-3, para su funcionamiento en local ubicado en FUNDO TACAMO RUTA 215 KM. 10, OSORNO.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°642 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2022.
- INFORME INTERNO N°193 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2022, EMITIDO POR DEPTO. RENTAS Y PATENTES.
- OFICIO N°259 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, EMITIDO POR 3ERA COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.

1625



Concejo Municipal

- OFICIO N°305 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022, DEL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES, A JUNTA DE VECINOS N°13 POLLOICO, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 94056649.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1168 del 28 de Julio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°375.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°809 DEL 20.07.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar compra de Tarjeta Gift Card para 428 Uniformes Clínicos para Funcionarios/as Tens, pertenecientes a la Dirección de Salud, a través de Convenio Marco, con el proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A., R.U.T. N°96.556.930-8, con domicilio en calle Pérez Valenzuela N°1635, Providencia, por el siguiente valor:

<i>Valor Exento Convenio Marco</i>	<i>\$38.606.456.-</i>
<i>Valor Descuento Convenio Marco (12%)</i>	<i>\$4.632.775.-</i>
<i>Valor Exento Convenio Marco con Descuento</i>	<i>\$33.973.681.-</i>

Plazo de entrega de los uniformes de 90 días hábiles, una vez aceptada la Orden de Compra.

La empresa que confeccionará los uniformes es la Comercializadora Gutiérrez Leyton Limitada, R.U.T. N°76.710.442-1, con domicilio pasaje San Ignacio N°7872, La Florida - Santiago. (Características del uniforme y distribución por Centro de Salud o Unidad, se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°809 SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR APROBACIÓN POR COMPRA DE TARJETA GIFT CARD PARA UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS/AS TENS MAYOR A 500 UTM EN TABLA DE H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE JULIO DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL (S).

Junto con saludar, a través del presente, vengo a solicitar a Ud. incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la adquisición de



Concejo Municipal

tarjetas para 428 uniformes clínicos para funcionarios/as tens, pertenecientes a la Dirección de Salud.

Que, existe reglamento interno N°146, sobre entrega y uso de vestuario para personal de los Centros de Salud Familiar de Osorno, dependientes de la Dirección de Salud el cual es de uso obligatorio durante la jornada de trabajo, además tiene como finalidad proyectar una adecuada imagen de orden y presentación personal.

La distribución de los cuatrocientos veintiocho (428), corresponde a:

CENTRO DE SALUD O UNIDAD	CANTIDAD
<i>CESFAM Rahue Alto</i>	72
<i>CESFAM Ovejería</i>	30
<i>CESFAM Pampa Alegre</i>	52
<i>CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui</i>	80
<i>CESFAM Quinto Centenario</i>	58
<i>CESFAM Dr. Pedro Jauregui</i>	52
<i>Edificio Amthauer</i>	22
<i>Farmacia Vecina</i>	34
<i>CRD</i>	20
<i>Droguería</i>	8

El vestuario corresponde a las siguientes características:

- **TOP MUJER INFINITY 2625A RYPS/TOP HOMBRE INFINITY CK910A RYPS.**
- **PANTALÓN MUJER INFINITY 1123A RYPS/PANTALÓN HOMBRE INFINITY CK200A RYPS**

Que, la compra se realizará a través de catálogo electrónico de Convenio Marco mediante proveedor Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A. RUT: 96.556.930-8, con domicilio Calle Pérez Valenzuela #1635, Providencia y que proveedor que confeccionará los uniformes corresponde a Comercializadora Gutiérrez Leyton Limitada RUT: 76.710.442-1, con domicilio Pasaje San Ignacio #7872, La Florida - Santiago.

<i>Valor Exento Convenio Marco</i>	\$38.606.456.-
<i>Valor Descuento Convenio Marco (12%)</i>	\$4.632.775.-
Valor Exento Convenio Marco con Descuento	\$33.973.681.-

Condiciones:

1627



Concejo Municipal

- ✓ Plazo de entrega de los uniformes es de 90 días hábiles una vez aceptada Orden de compra.
- ✓ Flete está considerado dentro de la cotización entregada por proveedor.

Los términos que regirán esta contratación se encuentran establecidos en Tienda Electrónica Chile Compra.

Cabe señalar que esta compra es menor a 1000 UTM, por lo cual se excluye el proceso de grandes compras.

Se informa además que esta contratación supera las 500 UTM, por lo cual requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Es por lo anterior, que solicito a Ud. incorporar en Tabla la próxima sesión del Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente,
ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL (S).

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar compra de Tarjeta Gift Card para 428 Uniformes Clínicos para Funcionarios/as Tens, pertenecientes a la Dirección de Salud, a través de Convenio Marco, con el proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A., R.U.T. N°96.556.930-8, con domicilio en calle Pérez Valenzuela N°1635, Providencia, por el siguiente valor:

<i>Valor Exento Convenio Marco</i>	\$38.606.456.-
<i>Valor Descuento Convenio Marco (12%)</i>	\$4.632.775.-
<i>Valor Exento Convenio Marco con Descuento</i>	\$33.973.681.-

Plazo de entrega de los uniformes de 90 días hábiles, una vez aceptada la Orden de Compra.

La empresa que confeccionará los uniformes es la Comercializadora Gutiérrez Leyton Limitada, R.U.T. N°76.710.442-1, con domicilio pasaje San Ignacio N°7872, La Florida - Santiago.

La distribución de los cuatrocientos veintiocho (428), corresponde a:

CENTRO DE SALUD O UNIDAD	CANTIDAD
CESFAM Rahue Alto	72

1628



Concejo Municipal

CESFAM Ovejería	30
CESFAM Pampa Alegre	52
CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui	80
CESFAM Quinto Centenario	58
CESFAM Dr. Pedro Jauregui	52
Edificio Amthauer	22
Farmacia Vecina	34
CRD	20
Droguería	8

El vestuario corresponde a las siguientes características:

- TOP MUJER INFINITY 2625A RYPS/TOP HOMBRE INFINITY CK910A RYPS.
- PANTALÓN MUJER INFINITY 1123A RYPS/PANTALÓN HOMBRE INFINITY CK200A RYPS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°809 del 20 de Julio de 2022, de la Dirección de Salud Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°376.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°E239660/2022, USEG N°165/2022 DEL 27.07.2022. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo "INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°263, DE 2021, SOBRE INSPECCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO "REPOSICIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT OSORNO", A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°E239660/2022, USEG N°165/2022 DEL 27.07.2022. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo "INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°263, DE 2021, SOBRE INSPECCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO "REPOSICIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT OSORNO", A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO. PUERTO MONTT. 27 DE JULIO DE 2022.

Cumplo con remitir a Ud., copia del seguimiento de las observaciones contenidas en el informe final N°263, de 2021, efectuado en la Municipalidad de Osorno, para que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de recepción del presente oficio, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado, entregándole copia del mismo acorde con lo previsto en el artículo 55 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Concejo Municipal

Dicho trámite deberá acreditarse ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, dentro del plazo de 10 días de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, ya cuyo protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud., CRISTIAN CARCAMO DIAZ, CONTRALOR REGIONAL (S)».

ALCALDE CARRILLO: "Este punto es para conocimiento".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Señor Alcalde, hay algún antecedente más preciso, respecto a las obras del Liceo Carmela Carvajal, si efectivamente las obras se iniciarían mañana".

ALCALDE CARRILLO: "No lo puedo asegurar 100% hoy día, porque no sé que puede pasar de aquí a la tarde, pero es el esfuerzo que se ha hecho por parte del Municipio y el Gobierno Regional, con la empresa y, deberían, Dios mediante, comenzar mañana".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Gracias Alcalde".

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. E-MAIL DEL 28.07.2022. GABINETE - ALCALDIA. MAT.: Exposición sobre el Balance del 1er Semestre de Operación de Central de Televigilancia Municipal, a cargo del señor Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Pública.

ALCALDE CARRILLO: "Colegas he solicitado al Director de Seguridad Pública que emita este informe, porque es bueno que se conozca, por parte de ustedes y también de la comunidad de los resultados de esta inversión importante de parte del Municipio de Osorno en este tema, porque hoy día estamos con 76 cámaras, y nuestra meta es llegar a las 80 cámaras, por lo tanto, quedan 4 cámaras más por destinar".

Se integra a la mesa don Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Pública

SEÑOR MORALES: "Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Nosotros hoy día a través de Seguridad Pública de la Municipalidad de Osorno,

1630



Concejo Municipal

tenemos a cargo la Central de Televigilancia que opera en Amthauer N°933, donde tenemos 76 puntos de cámaras, en distintas partes de la comuna, tratamos de abarcar el máximo de sectores, y estos 76 puntos no son instalados a la azar, son previo análisis en conjunto con las policías, ver dónde tenemos la mayor implicancia, las mayores incidencias de algunos delitos, de algunos incivildades que nos están ocurriendo en la comuna de Osorno.

Ese es el panel que ve el inspector que permanentemente está monitoreando nuestras cámaras.



Nuestras 76 cámaras de televigilancia, son monitoreadas las 24 horas del día, por nuestros inspectores municipales, y se distribuyen de la siguiente manera:

- Sector céntrico, tenemos alrededor de 32 cámaras.
- Sector poniente, tenemos 27 cámaras
- Sector oriente, tenemos 17 cámaras

Con un total de 76 puntos. Los 32 puntos eran los que existían anteriormente con las cámaras que se ubicaban solo en el sector centro, o preferentemente en el paño Placa Centro que se le denomina, y a través de la administración actual, se le dio una nueva organización, y a través del clamor de la comunidad de las distintas organizaciones sociales, se redistribuyó, y ese es el plano que hoy día tenemos, por lo tanto, está bastante cubierto el sector de la comuna.



Concejo Municipal



Comentarles que, en la primera etapa, que entró en funcionamiento en febrero de 2021, contempló 25 cámaras, una inversión mensual de \$6.100.000.- por 5 años, este proyecto finaliza el 31 de enero del año 2026. En esta etapa se consideró la implementación, aire acondicionado, sala, pisos, computadores, telón, pantalla, y una serie de cosas más que era necesario para su implementación, y que en la segunda etapa no fueron necesarias implementarlas.

Luego tuvimos una segunda etapa, que comenzó en Febrero de este año del 2022, que contempla 34 cámaras, con una inversión mensual de \$4.300.000.- por 4 años.

También dentro de este proyecto tenemos 10 puntos de cámaras, y que están obviamente distribuidos por nosotros.



Y finalmente por ampliación de este primer contrato, a partir de junio de este año, 7 puntos nuevos de cámaras con una inversión total de \$1.800.000.-, que se suma hasta este mismo periodo, todas finalizan en enero de 2026, y eso suma 76 puntos de cámaras.

1632



Concejo Municipal

AMPLIACION CONTRATO ETAPA I: 7 NUEVAS CÁMARAS (JULIO 2022):

- .CALLES ARGOMEDO Y RONDON
- .AVDA. MACKENNA Y ZENTENO
- .PILAUACO CON TRANCURA
- .AVDA. DIEGO DE ALMAGRO CON STGO. ROSAS
- .CALLES HÉROES DE LA CONCEPCIÓN CON PELLINES
- .VILLA PANORÁMICA Y UNO DE MAYO
- .CALLES SANTA MARÍA CON LASTARRIA

La central de cámaras en el mes de agosto del año pasado, el señor Alcalde dispuso que se implementara un fono de emergencia, y este fono de emergencia se sumó al lugar físico en donde están ubicadas las 76 cámaras y estos operan en conjunto. Aquí se indican algunas cifras de algunos eventos de mayor relevancia, y ha ido subiendo, hoy día desde su implementación del fono de emergencia tenemos más de 600 llamadas de emergencia productos de los vecinos, ejemplo, árboles caídos, ramas, alumbrado público, micro basurales, hasta lo más insólito, no solamente emergencia municipales, sino que también emergencias que involucran a otras empresas privadas, a otras instituciones y nosotros obviamente las canalizamos, le damos respuesta y las dejamos en nuestro archivo para hacerles un seguimiento.



Y con respecto a los eventos de mayor connotación, son esos los que han ido ocurriendo durante estos meses, son los de mayor connotación; aquí no está considerado, la rama que cayó, no está considerado



Concejo Municipal

la llamada del alumbrado público, etc.; están considerados solamente los hechos de mayor relevancia.

También nuestras cámaras de televigilancia prestan una gran ayuda en el servicio denominado vía reversible; este año el municipio se la jugó por el tema de las vías reversibles, por la gran congestión vehicular que tenemos, sobre todo en horario de mañana para las personas que vienen del sector de Rahue Alto, Francke, Ovejería, y este servicio que nosotros también con nuestro móvil les prestamos colaboración, conjuntamente con carabineros, pero también, nuestras cámaras, prestan una ayuda fundamental en las vías reversibles. Tengo algunos ejemplos: Portales, Mackenna, el sector de Rahue, esta es la realidad entre las 7.00 hrs. y las 8:00 hrs. de la mañana, esta es la realidad que tenemos hoy día. Nuestros operadores de Cámara, a esa hora entre las 7:00 hrs. y las 8:00 hrs., que es el horario en que se determinan estas vías reversibles, nos prestan un apoyo fundamental, a la función que cumple carabineros y a la función que cumplimos también nosotros con nuestros inspectores en la en la vía pública.



Como les dije al principio, somos el único servicio municipal “24 horas”, que presta su servicio de 24 horas, ininterrumpidas en el tiempo, los 365 días del año. Nuestra central de cámaras opera con 8 inspectores municipales en base a turnos, dos en la mañana, dos en la tarde, dos en la noche y dos libres.

Y por gestión realizada por nuestro Alcalde, con el Prefecto de Carabineros, alrededor de 2 meses a la fecha, en horario nocturno contamos con un carabinero, y créanme que ha sido de mucha ayuda este funcionario de carabineros en horario nocturno a partir de las 22:00 hrs. de la

1634

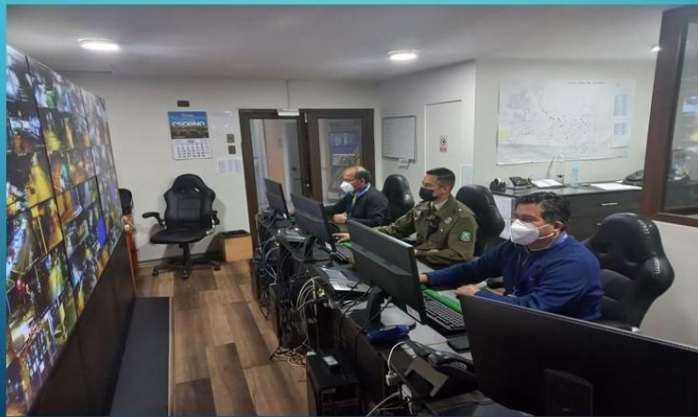


Concejo Municipal

noche hasta las 8:00 hrs. de la mañana, todos los días, porque él está premunido con su equipo radial, cómo lo pueden ver ahí, y él tiene contacto permanente con la Central de Comunicaciones de Carabineros y con los equipos de los vehículos policiales que andan en la vía pública; entonces, cuando se detecta alguna situación puntual en nuestra central de cámaras, la comunicación es fluida, es rápida, es oportuna. Hoy día pasamos, derechamente de ser un servicio netamente preventivo, a ser también un servicio investigativo y reactivo ante una situación determinada. A esto se le suma una cuarta persona en la noche, que es del servicio de Guardia que nosotros contratamos como municipalidad, por eso que hemos tenido tan buenos resultados en horario nocturno, en detectar algunas situaciones puntuales que han ocurrido en los distintos puntos de la ciudad, no solamente en el sector céntrico; aquí la labor que hacen nuestros inspectores en horario nocturno, sobre todo, tiene que ver con una labor efectiva ante algún hecho que reviste carácter de delito, entonces, 24/7 nuestro servicio permanente.

TURNOS 24/7 EN CC.TV

LA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA FUNCIONA LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA EN BASE A TURNOS ROTATIVOS DE 9 HORAS, COMPUESTOS POR 2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES, A LO QUE SE SUMA LA PRESENCIA DE UN CARABINERO Y UN GUARDIA DE SEGURIDAD EXTERNO, EN HORARIO NOCTURNO (22:00 A LAS 08:00 HORAS).



Proyección para el año 2022: como muy bien lo dijo nuestro Alcalde, la ampliación del contrato segunda etapa, que considera 4 nuevas cámaras; estamos en el periodo de cotización, dónde las vamos a instalar, dónde van a ser más efectivas para la prevención del delito, estamos en eso; hemos recibido un número importante de requerimientos, señor alcalde, así que vamos a tener que tomar una decisión en algún minuto.

Este año la Subsecretaría de Prevención del Delito, nos asignó 40 millones de pesos, estos no son fondos concursables, y el señor Alcalde dispuso que estos van a ser invertidos en Portales Electrónicos de Patrullaje, para los lectores de patente, que van a ir asociados a nuestra

1635



Concejo Municipal

cámara; es decir, vamos a tener un servicio completo, vamos a ver cuándo desgraciadamente ocurra un delito determinado, en un sector de la ciudad por algún vehículo «X» dependiendo donde tengamos nuestros portales electrónicos, vamos a poderlo asociar a nuestras cámaras y vamos a ser un aporte real, no a la prevención, sino que la investigación del delito. Se dan cuenta de que hemos ido pasando desde la prevención, hemos sido preventivos, somos preventivos, dejamos un poco eso, o sea, lo potenciamos, y también hoy día tomamos una actitud municipal, también en contra del delito, ser más reactivos, actuar, y eso es lo que estamos haciendo en nuestra Central de Cámaras. Entonces, estos montos van a ser invertidos, tenemos entendido que nos va a alcanzar como para 3 portales, y donde los vamos a instalar, no será al azar, tenemos una reunión pendiente con la Fiscalía de Focos, que es un organismo de la Fiscalía que investiga los delitos violentos, y ahí vamos a determinar dónde vamos a instalar estos portales, es decir, para que sean un real aporte.

Aquí hay fondos concursables, es decir, estamos postulando a fondos de las Subdere, para la obtención de una aeronave no tripulada, me refiero a un Dron, por un monto aproximado de 30 millones, que nos va a servir muchísimo en la eventualidad si somos adjudicados, porque lo vamos a poder implementar, en distintos puntos de la ciudad, para distintas tareas investigativas, preventivas, para un sin número de situaciones que serán un aporte y también traspasar estas imágenes a nuestra Central de Cámaras, nosotros tenemos una Central de Cámaras de lujo, son cámaras anti vandálicas, full, color, podemos ampliar en 40 veces la imagen y como les digo, han sido realmente un aporte, no solo la prevención hoy día, sino que la investigación del delito.

•PROYECCIÓN AÑO 2022:

- AMPLIACIÓN CONTRATO ETAPA II CC.TV: 4 NUEVAS CÁMARAS
- PROYECTO PORTALES ELECTRÓNICOS DE PATRULLAJE, POR 40 MILLONES (MONTO ASIGNADO POR S.P.D.)
- PROYECTO AERONAVE NO TRIPULADA (DRONE), POR UN MONTO DE 30 MILLONES. (POSTULACIÓN FONDOS SUBDERE).

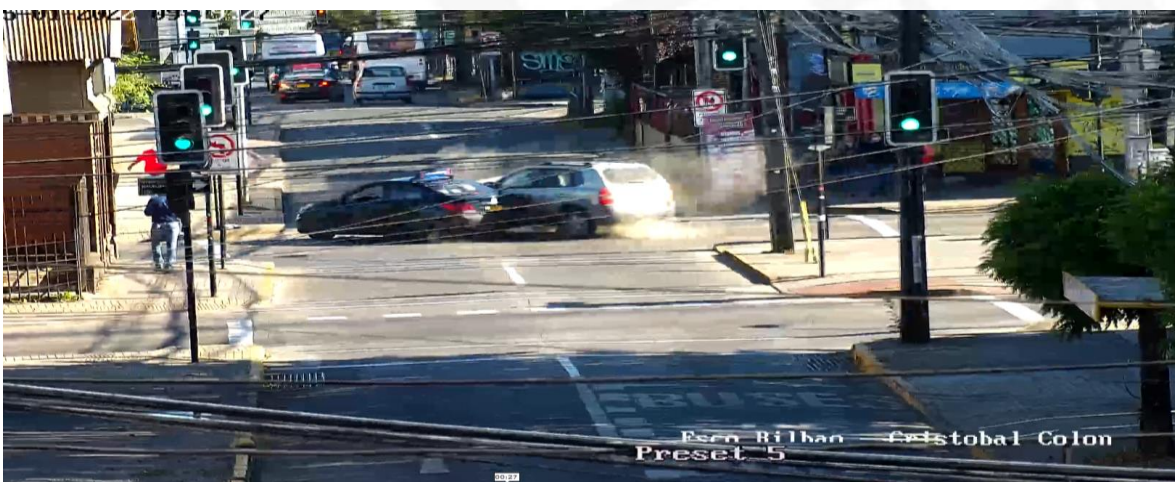
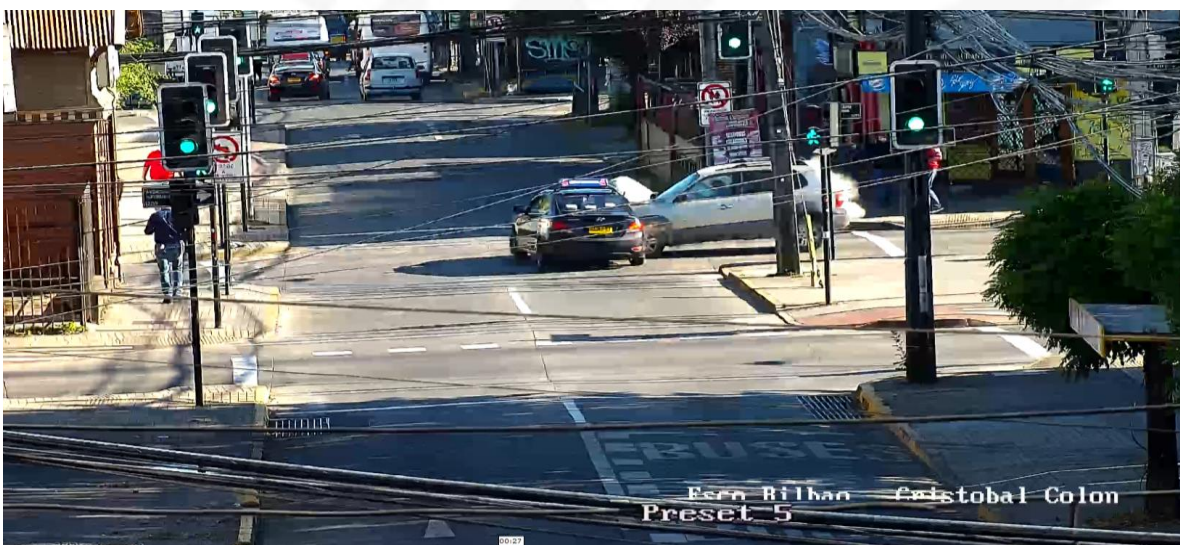
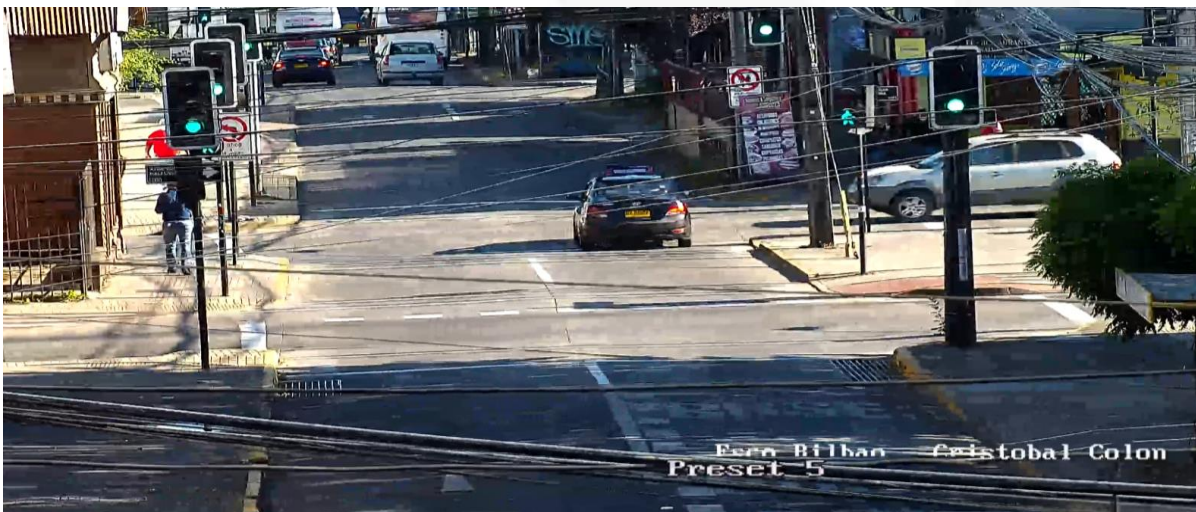
Quiero mostrarles brevemente 2 o 3 videos. Este es un accidente de tránsito, que ocurrió en Calle Colón con Mackenna, tenemos una Cámara en Francisco Bilbao con Colón, como ustedes pueden ver, esa es

1636



Concejo Municipal

calle de Colón en dirección al supermercado que está ahí en Errazuriz, quiero que vean la imagen del colectivo que va a aparecer aquí abajo, va en verde, cuando pasó esto, todos dijeron el colectivo pasó con rojo, pero no fue así.



1637



Concejo Municipal

Esto es un robo que ocurrió en horas de la noche en calle Victoria con calle Montt, donde los sujetos entraron a robar a un taller y ocultaron las especies en esos pastizales que ustedes ven ahí, entonces, salieron a conseguir un camión, y aquí no los vio nadie. Esta imagen fue fundamental para la persecución del delito, hoy día estas imágenes son válidas en la Fiscalía y los tribunales para investigar los delitos, ahí pueden ver que se llevan el compresor. Entonces, esos antecedentes nosotros se lo proporcionamos a carabineros y ellos logran la detención de estos sujetos en el sector de Rahue Bajo.



1638



Concejo Municipal



Estas imágenes son un poco fuertes, es un robo con violencia en plaza de Armas, producto estas imágenes se alertó a carabineros, y fueron detenidos las cuatro personas involucradas en este delito. A este sujeto lo golpearon, y le robaron sus especies, como pueden ver ustedes, ahí andaba un niño, es decir, aquí hubo, robo, consumo de alcohol y lesiones, estas imágenes son un poco fuerte. Pero quiero señalar que producto de estas filmaciones de las cámaras, se logró la detención de los cuatro individuos, carabinero actuó en forma rápida, y fueron detenidos en las inmediaciones.



1639



Concejo Municipal



Esta es una cámara que se le solicitó a nuestro Alcalde, a través de las organizaciones cuando se les ha perdido algún familiar, esta está ubicada en la pasarela de Ovejería a Rahue por el parque Bellavista, es la pasarela colgante. Ese lugar es utilizado preferentemente por personas que han intentado quitarse la vida y afortunadamente un guardia de seguridad, pudo prevenir que ocurra este hecho. Estas imágenes también son un poco fuertes, el joven no está en estado de ebriedad, está con un problema de depresión, ese es nuestro guardia de seguridad del parque Bellavista, esto fue a las 6.45 hrs. de la madrugada, del día 26 de julio, y fue hace una semana atrás, en ese momento tenemos comunicación con él, y al lanzarse el guardia lo afirma, el torrente de agua es fuerte, y el guardia lo logra atrapar justo al momento de lanzarse, entonces, esto demuestra la efectividad de nuestras cámaras, la inversión que hace el municipio, ahí está reflejada, en la efectividad, por el otro teléfono nosotros estamos en contacto con Carabineros, y llega también a intervenir en el procedimiento, el joven es llevado al hospital, está pasando por un problema de depresión fuerte, repito no estaba bajo los efectos del alcohol, ni de drogas, así que tuvo un gran final este procedimiento, y no todos terminan en esas condiciones.

1640



Concejo Municipal



Esa era nuestra intervención señor Presidente, señora y señores Concejales, demostrarles que es lo que estamos trabajando y que es lo que estamos haciendo”.

1641



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA URIBE: "Qué porcentaje de cámaras hay en el sector de Rahue Alto Norte".

SEÑOR MORALES: "Tenemos 26 cámaras en ese sector, en Rahue Norte tenemos alrededor de 5 cámaras".

CONCEJALA URIBE: "Todos los puentes tienen cámaras".

SEÑOR MORALES: "Sí, señora Concejala".

CONCEJAL URIBE: "El problema es que todos los días se ven este tipo de situaciones, que la gente se está lanzando al río; consultar qué más se puede hacer en los puentes para evitar este tipo de acciones, porque lamentablemente no todos, como dice usted, son personas en estado de ebriedad, sino que hay muchas personas que están pasando por una fuerte depresión, entonces creo que este es uno de los lugares donde más gente se suicida, lanzándose a los ríos. Para mí ese es un tema que habría que ver, de qué manera podemos trabajar para buscar alguna solución para estos lugares o que se les pueda poner malla a los puentes, sé que son inversiones caras, pero no estamos diciendo que sea pronto, sino tratar de trabajar en el tema, por ejemplo poner una baranda más alta, no lo sé, pero me preocupa, porque he estado con mucha gente que ha sufrido por estos casos, algunos con buenas posibilidades de recuperarlo, pero otros simplemente han fallecido".

ALCALDE CARRILLO: "Creo que no hay que agrandar la situación, ojalá no sea así. Don Leonel últimamente ha fallecido una persona por suicidio".

SEÑOR MORALES: "Si, tenemos una persona desaparecida y la siguen buscando".

ALCALDE CARRILLO: "Sería bueno tener las estadísticas del 2022, porque tampoco la idea es generar alarma con esto, si ocurren hechos puntuales, por eso es que hay que invertir también más en deporte, más en cultura, porque hoy día la sociedad está con ánimo depresivo, por todo lo que hemos vivido. Pero no sacamos nada con enrejarnos, también tenemos que generar otros espacios, para lograr la prevención y la sanidad mental de la gente. Estamos trabajando en eso colegas, estamos avanzando, creo que el tema quizás cómo se vio en el video final, deja la sensación, pero las cámaras han dado resultado para todas estas cosas, para delitos; incluso nos ha ayudado a encontrar los microbasurales, porque cuando se detecta un micro basural se informa de inmediato a la Dirmaa y se procede al retiro. O sea, hoy día con estas 76 cámaras, tenemos a la ciudad prácticamente observada en todos sus aspectos y eso obviamente, queremos transmitir tranquilidad y seguridad a la población, y de estas cuatro cámaras que quedan, hay una que ya está decidido dónde se va a instalar, que es en la calle Pacífico con calle Bolivia donde está



Concejo Municipal

el nuevo supermercado, y el resto tenemos que definirlo porque como digo, hay varias peticiones de los mismos dirigentes”.

CONCEJALA URIBE: “Por ello sería bueno tener una estadística de estos”.

SEÑOR MORALES: “Tratamos de ser anticipativos”.

CONCEJALA URIBE: “Sí, muchas gracias”.

CONCEJALA SCHUCK: “Gracias don Leonel por su exposición y por venirnos a contar de qué se trata y como está funcionando todo. Quiero saber realmente, si ha disminuido la delincuencia, los robos, los asaltos. Porque hay una sensación de miedo muchas veces de las personas a ciertas horas, entonces preguntar si efectivamente ha dado resultado la instalación de las cámaras”.

SEÑOR MORALES: “El resultado de las cámaras son disuasivas, éstas cumplen una función de prevención, en teorías policiales las cámaras operan bajo la teoría que se denomina “campo minado”; es decir, cuando vemos un letrero que dice “campo minado”, no pasamos por el lugar, entonces, la idea es que estas cámaras funcionen de esa manera, son disuasivas. Ahora nosotros tenemos contacto permanente con ambas policías, y obviamente los delitos sí han tenido un leve incremento en algunas situaciones puntuales, pero también hay que considerar que el año pasado comparativamente estábamos un poco más encerrados por la pandemia. Entonces, las cifras no son las mismas del año pasado, pero la función de las cámaras y la tarea para la cual fueron instaladas las han cumplido, como se los acabo de señalar”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Don Leonel, señor Castillo, junto con agradecerles por esta exposición, también quiero felicitarlos a ustedes, a nuestro municipio, al Alcalde, por esta preocupación que existe en torno a la seguridad ciudadana, que es la que ustedes ven, entiendo que el equipo de ustedes se preocupa de este trabajo en el día y que la Seguridad Pública corresponde a Carabineros y que es preferentemente de noche, aunque también en el día. Usted dijo que había que actuar ahora, junto con auscultar o visualizar donde se produce un delito, ese actuar no lo hacen ustedes, en definitiva, lo hace solamente Carabineros, cuando es el caso de noche, entiendo que ustedes tienen hasta una cierta hora de vigencia”.

SEÑOR MORALES: “El orden público, la responsabilidad del orden público es de las policías. Hoy día no tenemos atribución nosotros como funcionarios municipales, pero sí somos un apoyo fundamental, importante destacar, que no tiene que ver con las cámaras, por eso no lo mencioné, pero dada su pregunta, mencionar que el señor Alcalde gestionó con Carabineros, implementar una modalidad novedosa, que no lo hace nadie acá, qué tiene que ver con los Patrullajes mixtos; hoy día nosotros estamos haciendo servicios mixtos, vehículo de Seguridad Pública, Inspector Municipal y carabineros, porque es cierto que el inspector municipal no tiene las atribuciones que un policía, no puede exigir una identidad, pero hoy día



Concejo Municipal

andamos con un carabinero al lado, y se les puede solicitar su identificación, esto ya lo implementamos en el sector de Rahue, de acuerdo a lo que conversó el señor Alcalde, con el señor Prefecto, prontamente será implementado también en distintos puntos de la ciudad; entonces, sí es una novedad importante y si es una labor efectiva, nosotros hoy día los inspectores municipales no tenemos esa atribución, nosotros hoy día solo fiscalizamos algunas ordenanzas, cumplimos algunas labores preventivas e informamos y canalizamos algunos antecedentes que detectamos en la vía pública, pero con esta novedad del Patrullaje mixto con Carabineros, ya nos ha dado muy buenos resultados. De hecho, el día viernes Carabineros implementó una ronda preventiva desde las 19:00 hrs. en adelante, donde nosotros formamos parte activa, este Director a la cabeza, formamos participación activa en la función preventiva, “Osorno Ciudad Segura otra Mirada”, me referiré a una mirada, la mirada que le quiere dar nuestro Alcalde”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Perfecto, gracias don Leonel”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Gracias Alcalde, solamente un tema importante de lo que aquí se acaba de mostrar, solo un poquito, que no tiene nada que ver con esto, pero quiero mencionarlo, para que se considere don Leonel. Hay muchos reclamos de la gente que va de Osorno a Rahue en las mañanas y tienen la única pasada por el puente Chaurakawin entre las 7:00 hrs y las 8:00 hrs. de la mañana. Recordar que este portal electrónico, lo conversamos también y está en mi punto, en el Consejo de Seguridad Ciudadana, producto de algunas situaciones, cuando se dio por el hecho de que cuando se pierde un vehículo, o se roban un vehículo dentro de la ciudad, no tenemos ningún sistema, solamente los peajes, podrían considerarse tener el pórtico para indicar de que ese vehículo salió de acá, pero en las partes, en dónde no tenemos, efectivamente, se había indicado de que en esos sectores se podría colocar estos pórticos o estos portales electrónicos para poder visualizar y tener la patente y qué tipo de vehículo es, para poder actuar seguro. También me acaba de llegar un wasap recién de unos vecinos, que dice que se considere una Cámara en Calle Chorrillo U-400 al mar, cuando se va de Rahue Bajo hacia ese sector, para que se considere. Gracias, Alcalde”.

CONCEJALA SCHUCK: “Se ha considerado en la zona rural instalar cámaras, porque varias veces los vecinos de algunos sectores, lo han planteado por los microbasurales”.

SEÑOR MORALES: “Sí, el señor Alcalde nos instruyó que veamos opciones en los sectores rurales, sobre todo en algunos cruces emblemáticos, estamos topando en un solo inconveniente que tiene que ver con la línea de Internet, ahí estamos con un problema, pero el señor Alcalde nos había instruido que ya empezáramos a delinear el tema en el sector rural”.

CONCEJALA SCHUCK: “Me parece muy bien, porque lo han solicitado en varias ocasiones”.



Concejo Municipal

SEÑOR ALCALDE: “Vamos caminando para allá, donde se pueda lo vamos a hacer, de hecho, hoy día, ustedes saben que todas nuestras escuelas rurales cuentan con Internet. Así que por lo menos ahí ya podemos avanzar. Bien, también como complemento, señalar que nosotros con la Mesa de Seguridad Pública, que estamos trabajando todos los meses, nos reunimos todos los Servicios y la verdad es que me siento bastante contento, porque a cada reunión que hemos convocado siempre llega el 100%, Fiscalía, Investigaciones, Carabineros, Gendarmería, Delegada Presidencial; o sea, todos los entes hoy día estamos trabajando, donde también participan dos colegas de esta mesa, don Juan Carlos Velásquez y la señora María Soledad Uribe, y nos hemos estado reuniendo en los territorios, nos reunimos en Rahue Alto, en la escuela Canadá la semana pasada nos reunimos en Francke, en la escuela Ricardo Sánchez y la próxima reunión será en el sector Oriente, puede ser la Escuela México o la Escuela España”

SEÑOR MORALES: “Está confirmado señor Alcalde, en la Escuela España”.

ALCALDE CARRILLO: “Y la próxima será en el sector rural, porque nosotros queremos desplazarnos a los distintos sectores de la ciudad, porque así nosotros también invitamos a los dirigentes y ellos nos pueden plantear algunas inquietudes y también saber lo que estamos haciendo, porque a veces la inseguridad pasa por no saber qué están haciendo las autoridades; por eso consideré que era necesario que también ustedes que generalmente se reúnen con organizaciones, y están visitando gente y les pregunten qué estamos haciendo. Bueno esto estamos haciendo y como también señalé, nosotros hemos reforzado fuerte la parte deportiva y la parte cultural, porque a raíz de esta situación del último video que vimos de los suicidios, bueno, tenemos que buscar la manera de cómo sanamos mentalmente a la gente y para eso está la cultura y el deporte, y también el tema preventivo en el delito, porque también tenemos que ocupar los espacios libres que tienen nuestros jóvenes con el deporte, con cultura y así, obviamente, también trabajar el tema de la prevención. Así que esperamos que con el presupuesto 2023 marcar bastante el acento en estos puntos y porque ustedes van a discutir y aprobar el presupuesto, así que también son bienvenidas las propuestas, las ideas que ustedes tengan y las discutiremos, e iremos incluyendo dentro de este trabajo que estamos haciendo todos en conjunto. Muchas gracias don Leonel, don Leonardo. Gracias por la exposición”.

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: “Bien, hoy día no hay reunión de Comisión, tengo algunos documentos que les quiero comentar. Voy a presentar un punto sobre tabla, porque el día martes pasado hubo una situación puntual referente a una presentación que hizo la colega Herta Lican, para realizar una reunión sobre el tema trabajador y derechos humanos; el

1645



Concejo Municipal

abogado, Asesor Jurídico nuestro, señaló que iba a hacer una presentación al Concejo, la cual me hizo llegar en el día de hoy, y lo voy a dar a conocer; le voy a solicitar al Secretario Municipal que lo lea por favor, para el conocimiento de cada uno de ustedes”.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO: “Se da lectura al «ORD. N°86-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: ACUERDO N°369, SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26.07.2022. MAT.: INFORMA Y REPRESENTA CITACIÓN A SESIÓN DE COMISIÓN. OSORNO, 02.08.2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Por medio del presente, y el antecedente en referencia, y que dice relación con acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2022, acuerdo N°369, que dice relación con solicitud de la Sra. Concejal Herta Licán, en orden a desarrollar una reunión de Comisión, con el Sindicato de Trabajadores de la empresa SERVITRANS S.A., el día 04 de agosto del presente, vengo en informar, clarificar y representar lo siguiente:

I.- Generalidades:

Como es de su conocimiento, los municipios, en términos generales, son entidades locales, que gozan de autonomía y se encargan de prestar servicios, ordenar el desarrollo territorial, promover la participación comunitaria y velar por el mejoramiento social de su población, dentro del marco de sus atribuciones legales.

Es así, como el artículo 118 de nuestra actual Constitución Política establece, “que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad, la que estará constituida por el alcalde, que es su máxima autoridad, y el concejo”. De acuerdo a nuestra Carta Fundamental una Ley Orgánica Constitucional es la que establecerá lo concerniente a las modalidades y formas que deberá asumir la participación de la comunidad local en las actividades municipales; y las funciones y atribuciones de Las municipalidades, entre otras materias.

El citado artículo también determina que “las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.”

En este contexto, aun cuando las municipalidades gozan de autonomía, forman parte de la administración del Estado, y se relacionan con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior (SUBDERE), sin perjuicio de las relaciones que tienen hoy día con los Gobernadores Regionales y Delegados Presidenciales.



Concejo Municipal

En virtud de lo expresado, se dictó en su oportunidad la ley N°18.695, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la que en su artículo primero ratifica los preceptos contenidos en la Constitución Política del Estado al indicar que “La administración Local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en la municipalidad “. Luego la define como “Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”. Luego el artículo 2° de la antedicha ley dispone que: “Las municipalidades estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo.”

Esta ley regula en general aspectos relativos a las funciones y atribuciones de la municipalidad (alcalde y concejo) aspectos relativos a su patrimonio y financiamiento, su organización interna, normas sobre el personal, mecanismos de participación ciudadana y normas relacionadas con la elección municipal, entre otras materias.

Además de la Constitución Política y LOC de Municipalidades, las normas que regulan el actuar de los municipios son muy variadas, señalándose alguna de ellas:

- LOC Bases Generales de Administración del Estado, ley N°18.575.
- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N°20.285, sobre acceso a la Información Pública.
- Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- Ley N°19070, Estatuto de los Profesionales de Educación.
- Ley N°19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
- Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Compras Públicas)
- Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Ley N°20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
- Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Ley de Rentas Municipales, Decreto Ley N°3.063, entre otras

II.- Funciones y atribuciones del Concejo de acuerdo a normas legales citadas:

1.- Constitución Política del Estado: Tal como se indicó en el acápite anterior, los concejos municipales encuentran su regulación primaria también en nuestra Carta Fundamental, artículo 119, que establece “en cada



Concejo Municipal

municipalidad habrá un concejo integrado por concejales elegidos por sufragio universal, en conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

En virtud de aquello y como todos los Órganos del Estado se encuentran sujetos a la preceptiva contenida en los artículos 6 y 7 de nuestra Carta Magna y que se concretiza en principio de juridicidad y supremacía constitucional.

Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 6 de la Constitución Política nos remite al principio de la supremacía constitucional y de jerarquía normativa. Por ende, el ordenamiento jurídico al que debe someterse la acción de toda persona, del Estado y sus organismos, comprende a la Constitución Política, la ley y a toda otra norma que deba ajustarse a sus mandatos: reglamentos, decretos, decretos con fuerza de ley, etcétera.

Respecto de los obligados: el inciso segundo del artículo 6, señala que tal juridicidad debe ser respetada tanto por los titulares e integrantes de los órganos estatales como por toda persona institución o grupo. Por su parte el inciso primero del artículo 7 obliga a la legitimidad de la actuación de los órganos del Estado, esto es, dichos entes públicos deben estar consentidos por los instrumentos aprobados por la comunidad. El inciso segundo de este mismo precepto consagra precisamente el principio de vinculación a la juridicidad, el cual, tratándose del actuar público, obliga a que exista una habilitación previa.

En suma, todos los órganos estatales, sin excepción alguna, y todas las acciones que desarrollen deben conformarse a derecho, por mandato expreso de la Constitución Política, lo cual no sólo obliga al Estado, sino a cada uno de los miembros de la comunidad nacional. Todas las disposiciones constitucionales anotadas llevan a concluir que la Administración, como parte del Estado, está llamada, a través del ejercicio de sus atribuciones y funciones a respetar el ordenamiento jurídico, partiendo por el constitucional, que a su vez garantiza el cumplimiento de sus preceptos y principios (supremacía constitucional y jerarquía normativa).

2.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695:

Ya señalamos que la Administración Local de cada comuna o agrupación de comunas reside en la municipalidad y que estas estarán constituidas por el Alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo. El artículo 71 de la norma citada dispone que “En cada municipalidad habrá un concejo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta ley”.

Los Concejales ejercen colectivamente, en el marco del Concejo, las atribuciones que éste tiene.



Concejo Municipal

Luego, el artículo 79 establece de manera precisa y determinada las atribuciones del Concejo, enumerándolas y regulándolas una a una, y que en general dicen relación con el derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal.

En la materia que nos interesa, en cuanto a las facultades fiscalizadoras, y que dicen relación con lo solicitado por la señora Concejal debemos destacar los siguientes puntos contenidos en el artículo citado precedentemente:

i.- Letra h): “Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de sus competencias. La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo”.

Agrega la norma, que el alcalde está obligado a responder el informe en un plazo no mayor a 15 días.

ii.- Letra l): “Fiscalizar las unidades y servicios municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo con el acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a las sesiones de concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación a materias propias de su dirección. El reglamento de funcionamiento del concejo establecerá el procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones.”

En la práctica, y desde siempre esta atribución se ha ejercido con la presencia personal de todos los directores en cada una de las sesiones de concejo municipal, quienes responden en el momento o a través de informes, las consultas que se le plantean en relación a materias de su competencia.

Estas son las dos normas que contempla el artículo 79 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades respecto a la fiscalización del concejo y en la que pueden o deben intervenir funcionarios municipales de la manera establecida en las normas transcritas que se han citado.

3.- Reglamento N°219 de 17 de diciembre de 2014, Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Este reglamento se encuentra plenamente concordado con las normas establecidas por la ley 20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del concejo y determina las normas necesarias para su funcionamiento. Dentro del reglamento y para los fines del presente informe, debemos tener presente las siguientes normas de este cuerpo normativo:



Concejo Municipal

i.- Artículo 9º numeral 25) regula la facultad contenida en la letra l) del artículo 79 de la ley 18.695 LOC de Municipalidades, disponiendo en lo pertinente que: *“En el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo, con acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier Director Municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección.*

El procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones será el siguiente:

Una vez acordado citar al director o directores, corresponderá al Secretario Municipal poner en conocimiento a la persona o a las personas mediante aviso por cualquier medio escrito sea electrónico o en papel.

La notificación debe contemplar el motivo de la citación, el día y la hora de la concurrencia ante la sesión del concejo y la información requerida, el que no podrá ser inferior a 15 días, desde la fecha del aviso.

La no concurrencia a la sesión del concejo inexcusablemente, dará derecho al concejo informar al alcalde en su calidad de director y administrador superior de la municipalidad, a quien le corresponderá adoptar las medidas correspondientes dentro del marco legal aplicable a los funcionarios municipales.”

Reiteramos que esta facultad, en este municipio se ejerce de manera distinta por cuanto la costumbre ha hecho que desde siempre los directores asistan de manera permanente a todas las sesiones de concejo sean ordinarias o extraordinarias y en ellas se responden todas y cada una de las consultas que le realicen o si requiere algún estudio mayor se responde a través de informes escritos.

ii.- De la misma forma, es importante destacar además que el Reglamento en comento regula en su artículo 10º una institución particular no prevista en la ley, pero acorde a las facultades que el propio artículo 79 letra l) de la ley N°18.695, autoriza y es que a través de este instrumento (Reglamento), se pueden establecer procedimientos y normas necesarias para su funcionamiento, estableciéndose la potestad de los señores Concejales (a) para constituir comisiones para el mejor estudio de las materias sometidas a su decisión, para la elaboración de proyectos, redacción de acuerdos y otras materias que tiendan al mejor cumplimiento de sus funciones.

iii.- El título III artículos 37 a 41 regula detalladamente el funcionamiento de “las comisiones”, disponiendo en lo pertinente el artículo 37 que: “Con el objeto de preparar un mejor estudio de los asuntos que le son de su competencia para agilizar el trámite, los concejales deberán crear comisiones



Concejo Municipal

de trabajo integradas a lo menos por dos de ellos. Un mismo concejal puede incorporarse a más de una comisión.”

A su turno, el artículo 40 dispone: “Los funcionarios municipales deberán proporcionar los antecedentes que las comisiones les requieran, como asimismo de colaborar al máximo con su gestión. Los funcionarios municipales de una dirección, departamento u oficina, sean titulares, subrogantes o suplentes, asistirán a las reuniones de las comisiones de concejales, previa invitación escrita que hará el presidente de la respectiva comisión, en soporte papel o por medios electrónicos y que será despachada con una anticipación mínima de 48 horas al día de la reunión.”

iiii. - Finalmente y esta es la norma importante en la materia en estudio, el reglamento se encarga de precisar que en las reuniones de comisión sólo se encuentran habilitados para participar los miembros del concejo, los funcionarios que sean citados y eventualmente algún experto en determinadas materias. NO PUEDEN PARTICIPAR EN ELLAS OTRAS PERSONAS POR CUANTO LEGALMENTE NO CUENTAN CON LA HABILITACIÓN LEGAL PARA HACERLO. En efecto, expresa el artículo 41 inciso segundo que: “Podrán formar parte de estas comisiones, en forma transitoria, personas expertas en determinadas materias, pero solo en el rol de asesores y sin derecho a voto.”

De acuerdo a lo expuesto, las comisiones de trabajo reguladas por el Reglamento de Funcionamiento de Concejo determinan el alcance y competencias de estas, que no es otro que preparar un mejor estudio de los asuntos que le son de su competencia y que es integradas por dos o más concejales pudiendo participar en ellas funcionarios municipales y eventualmente algún experto en una materia determinada. No existen otras personas habilitadas legalmente para participar de estas comisiones, menos aún un “sindicato” como se pretende a través del acuerdo de Concejo N°369 adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de julio del presente año.

4: - Ley 20.730 de 08.03.2014 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios.

Esta ley regula la publicidad de la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado, según lo define el artículo 1° del indicado cuerpo normativo, el que en su artículo 2° define dos actividades que regula la normativa y que a saber son:

i.- “Lobby: aquella gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos que se indican en los artículos 3° y 4°”



Concejo Municipal

ii.- “Gestión de interés particular: aquella gestión o actividad ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deben adoptar los sujetos pasivos que se indican en los artículos 3° y 4°.”

iii.- “Registro de agenda pública: registros de carácter público, en los cuales los sujetos pasivos deben incorporar la información establecida en el artículo 8°.”

iiii. - Interés particular: cualquier propósito o beneficio, sean o no de carácter económico, de una persona natural o jurídica chilena o extranjera, o de una asociación o entidad determinada.

En lo tocante a los municipios la ley se encarga de señalar quienes son los sujetos pasivos de lobby y por lo tanto deben someter su actuar a dicha preceptiva. En efecto, el artículo 4° de la ley señala quienes tienen el carácter de sujetos pasivos siendo “los alcaldes, los concejales los directores de obras municipales y los secretarios municipales”. El mismo artículo, dispone que las instituciones podrán establecer mediante resoluciones o acuerdos, según corresponda, que otros funcionarios sean considerados sujetos pasivos para efectos de esta ley. En el caso particular de este municipio se determinó que todos los directores municipales SON además sujetos pasivos de lobby, según lo estableció en decreto N°7918 de fecha 26 de agosto de 2015, por lo que quienes ejercemos dicha función estamos sometidos a las obligaciones que la ley nos regula.

Importante es destacar que una de las obligaciones relevantes y obligatoria es el registro de agenda pública de cualquiera de las actividades que tengan por objeto lobby o la gestión de intereses particulares respecto de las decisiones que se señalan en el artículo 5° de la ley.

Dentro de estas actividades y para el caso particular resulta plenamente aplicable lo señalado en el numeral 1) del artículo 5° que señala que las actividades reguladas por esta ley son aquellas destinadas a obtener las siguientes decisiones: “la elaboración, tramitación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los sujetos pasivos mencionados en los artículos 3° y 4°.”

Finalmente, en este punto es necesario señalar que de acuerdo al artículo 17 de la norma tantas veces citadas se expresa: “Los alcaldes, concejales, directores de obras municipales y secretarios municipales que incurran en alguna de las infracciones establecidas en los artículos 15 y 16 SERAN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, conforme a dichas normas.” Estas infracciones están referidas fundamentalmente a las obligaciones de registro, y en el caso particular del suscrito esto le afecta ya que como se indicó, tengo la calidad de sujeto pasivo de lobby como todos



Concejo Municipal

los funcionarios que ejercen cargos directivos dentro del municipio, en virtud del decreto alcaldicio que se indicó precedentemente.

5.- Dictámenes de Contraloría General de la República:

En la materia en comento, nuestro órgano Contralor ha sido bastante claro en tanto cuanto a señalado de manera expresa las atribuciones y alcances de la facultad fiscalizadora del concejo, estableciéndose como doctrina general que es el concejo el que ejercita tales facultades como cuerpo colegiado, y no a cada concejal individualmente considerado (aplica dictamen 22143/1993). En seguida es dable señalar que también se ha establecido que la facultad fiscalizadora contenida en el artículo 79 “queda circunscrita al ámbito interno del respectivo municipio, por cuanto dice relación con materias propias de su gestión...” (aplica dictamen 60.938/2013. Asimismo, el dictamen 20347/2019 que se refiere a las gestiones efectuadas por concejal para propiciar la participación de las personas que indica en las sesiones de la Comisión de Régimen Interno del Concejo Municipal, y la obligación regulada por la ley N°20.730. (ley de Lobby), ha señalado de manera expresa que: “este Organismo de Control ha ordenado la instrucción de un sumario administrativo al respecto, el que se encuentra actualmente en tramitación; ello en virtud de los artículos 15, 16 y 17 de la ley N°20.730, que regulan la obligación de los sujetos pasivos de registrar audiencias y reuniones sostenidas que tengan objeto el lobby o gestión de intereses particulares así como también de los viajes de los mismos y los donativos oficiales o protocolares que estos reciban.”

Por último, el dictamen N°11.484 de 2014 ha clarificado que las asociaciones gremiales, asimilables a los sindicatos como en la especie ocurre se constituyen: “con el objeto de velar por el interés de sus asociados y no con miras al desarrollo de acciones relacionadas con la satisfacción de las necesidades de la comunidad”

III.- CONCLUSIONES:

De todo lo expresado, solo queda concluir que la citación a reunión de comisión aprobada por acuerdo N°369, en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre consistente en recibir al Sindicato de trabajadores de la empresa Servitrans, al menos presenta los siguientes reparos:

1.- No corresponde que en una sesión de Comisión de acuerdo al reglamento Interno de funcionamiento del Concejo se reciba a terceros independientemente de quien se trate, ya que las mismas están definidas como reuniones de carácter interno, cuyo objeto es preparar un mejor estudio de asuntos de competencia del concejo en la cual pueden eventualmente participar funcionarios municipales y en la que en algunas ocasiones se puede invitar a algún experto en determinadas materias, todo ello según lo regulado en el Título III, artículos 37 al 41 del citado reglamento.



Concejo Municipal

Por lo tanto, no resulta procedente en estas comisiones recibir entre otros a un "sindicato".

2.- Que, además, y conforme a la normativa latamente indicada y jurisprudencia administrativa, dicha gestión y reunión en concepto de este asesor puede ser considerada como una actividad de lobby y en tal sentido todos los que participaríamos en la misma estamos sujetos a las obligaciones de la ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por lo que la única manera que aquella se desarrolle es bajo los parámetros que la misma establece, lo que no ha ocurrido en la especie por lo que en mi calidad de sujeto pasivo de lobby debo abstenerme de participar en la misma, situación que afecta por igual a los demás Directores citados como a todos los miembros del Concejo municipal, con el agregado además que quien la solicita para efectos de la ley como gestor de intereses, es además sujeto pasivo de lobby según lo determina la norma citada.

3.- Por lo anterior, el suscrito de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del estatuto administrativo ley N°18.883, viene en representar la orden de participar en reunión de comisión fijada para el día 04 de agosto de 2022, según acuerdo N°369, adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de julio del presente año, por estimar que la misma debe ser realizada bajo plataforma lobby, según todas las consideraciones ya señaladas in extenso en el presente informe, todo ello salvo mejor parecer.

Finalmente, señor alcalde, este asesor reitera su disposición más irrestricta a cooperar con su persona y el concejo en toda gestión que tenga que ver con el que hacer municipal y que se encuentre encuadrado dentro de las funciones propias del municipio de acuerdo a la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE CARRILLO: "Bien".

CONCEJALA LICAN: "Señor Alcalde y siendo la aludida, tengo dos observaciones. En este escrito que envía don Hardy Vásquez, todo el rato, escribe "trabajadores de empresa Servitrans", siendo que la razón social, de esta agrupación es «Agrupación de Recolectores y Recolectoras de Residuos Domiciliarios», ese es el nombre de las personas, que iban a ser invitadas. Ahora, no sé cuándo, porque en todas las reuniones de comisión, siempre se estableció que se hacía públicamente, se pedía acuerdo de Concejo, y a través de ese acuerdo de Concejo se citaba a la Reunión de Comisión; hoy día, creo que varios hemos incurrido en varias faltas, porque aquí no solamente han estado los Directores en las otras reuniones de comisión, ha habido muchas personas que han pasado por aquí y se les ha escuchado. Pero no estoy por sobre la ley, no es mi intención; mi intención era, y digo para la opinión

1654



Concejo Municipal

pública, porque los recolectores y recolectoras de residuos domiciliarios también son de la comuna de Osorno, habitantes de la comuna de Osorno, en lo que sigo insistiendo que sus derechos fundamentales han sido vulnerados, y era esa la intención de visibilizar el nulo acceso que tienen, por ejemplo, a baños, donde calentar sus alimentos, y era concientizar a este Concejo y a los Directores que en las próximas licitaciones o contratos que tengamos, se deben establecer derechos básicos. Ese era el objetivo de esa reunión y aquí todo el rato, se nombró a Servitrans, nosotros hicimos una campaña publicitaria y ahí nadie cuestionó, que le limpiamos la imagen a Servitrans también, cuando el objetivo siempre fundamental fue aquí visibilizar el trabajo de los recolectores y recolectoras que por lo demás, han sido invisibilizados en otras administraciones. Gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Creo que, sin el ánimo de hacer un mejor entendimiento del documento, hay que escucharlo con calma. Aquí no se ha cometido irregularidades, lo que aquí nos está señalando el Asesor Jurídico, es que si ustedes quieren recibir como Comisión a un sindicato o a un gremio, tienen que hacerlo a través de la Ley del Lobby, o sea, ellos tienen que solicitarla a través de la Ley del Lobby, y en esa instancia tengo entendido que sí se puede recibir un sindicato; pero no pueden hacer una reunión si es concordada como una reunión de amigos, tienen que hacerla por la Ley del Lobby, en esa reunión de comisión no tiene ningún problema en recibir el sindicato, siempre y cuando ellos se sometan a la Ley del Lobby. Los dirigentes deberían solicitarla por la ley del Lobby, reunirse con la Comisión, para que se pueda corregir el impasse que se produce. Las comisiones funcionan de acuerdo como se ha estipulado, por eso es bueno que conozcan el Reglamento; si no lo tienen, solicitenlo, para que vean en realidad cómo operan las comisiones. Este Alcalde no tiene problema en que las Comisiones sigan trabajando, esa es la intención, solamente cuando usted vaya a recibir a personas particulares tienen que ser solicitado a través de la Ley del Lobby, para que cumplamos con la ley; en el fondo, es eso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, como este acuerdo está votado, también me voy a abstener de participar en esta reunión, atendiendo a lo indicado, ya que esta ley nació en el año 2015, donde la estudiamos, la analizamos, cuando usted era Concejal, y de ahí quedamos sujetos a esto todos los Concejales, todas las autoridades electas. La Ley del Lobby está clara, indica gestor de intereses y los lobistas. Nosotros somos sujetos pasivos, por lo tanto, me voy a abstener”.

ALCALDE CARRILLO: “La verdad que una de las cosas que he solicitado como Alcalde a la Asociación Chilena de Municipalidades, es capacitación, ya que en esta última elección municipal hubo un recambio, porque más del 50% de los Concejales que llegaron son nuevos. Y obviamente, uno no tiene por qué saber todas las legislaciones que existen y hay leyes que hay que profundizar más. Y he solicitado justamente que se hagan capacitaciones en el tema de la Ley del Lobby, porque es donde podemos caer fácilmente sin darnos cuenta, porque con la mejor disposición e intención de trabajar con la Comunidad, uno



Concejo Municipal

a veces puede invitar a personas, pero hay que tener cuidado porque tiene que hacerse a través de la Ley del Lobby. Bien, la Concejala ya tiene el informe jurídico, por lo tanto, ella verá cómo procede con su reunión; este Alcalde no tiene problema en que haga su reunión, sólo que se enmarque dentro de los procedimientos legales que corresponda”.

2. ALCALDE CARRILLO: “Quiero solicitar a la Comisión de Infraestructura que pueda citar a una reunión de Comisión, porque me interesa que puedan conocer el proyecto que estamos trabajando, que es el de las luminarias de Osorno, en el cual queremos realizar el recambio el próximo año. Ya llevamos más del 50% del levantamiento de necesidad de la población, por tanto, es bueno que conozcan el proyecto, así es que le he pedido a la Directora de Operaciones que se coordine con el Presidente de la Comisión de Infraestructura y se pueda convocar a una reunión”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Consultar se puede sacar el acuerdo que se haga, y después se indica la fecha”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, no hay problema. Bien votemos señores Concejales para convocar a reunión de comisión

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Vivienda e Infraestructura a fin conocer los avances del Proyecto de Recambio de Luminarias para Osorno, con la asistencia de la Directora de Operaciones e involucrados en el tema. La fecha y horario para realizar esta reunión se dará a conocer oportunamente por el Presidente de la Comisión.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(as).

ACUERDO N°377.-

3.- ALCALDE CARRILLO: “Ahora viene la noticia buena, colegas quiero informar al Concejo Municipal y a la comunidad, que el Municipio de Osorno se adjudicó 4 nuevas iniciativas de inversión con cargo al Fondo Regional de Iniciativas Locales del Gobierno Regional, las que prontamente serán licitadas.

Se trata de una inversión superior a los 430 millones de pesos, donde pronto firmaremos el Convenio de Mandato, y que considera los siguientes proyectos:

1. CONTRUCCIÓN ÁREA DE ESPARCIMIENTO RURAL, SECTOR POLLOICO POR UN MONTO DE 136 MILLONES DE PESOS. Esta es su sede, su espacio comunitario.



Concejo Municipal

5.- ALCALDE CARRILLO: “También estamos gestionando una reunión con el Ministro de Vivienda, en el día de hoy enviamos el correo, esperamos tener respuesta pronto; la idea es no ir solo, quiero ir con algunos dirigentes, algo ya hemos conversado telefónicamente con el Ministro y esperamos tener una pronta respuesta al respecto, pero quietos no nos vamos a quedar, y seguiremos colaborando y trabajando con los dirigentes de los comités y campamentos para lograr que se construyan viviendas. Hoy día participamos en una reunión en Puaucho, donde fuimos invitados por el Seremi de Vivienda y el Director Regional del SERVIU, con los equipos técnicos municipales, para conocer el Proyecto Habitacional de Emergencia que ha sacado el Gobierno, para saber más o menos cuántas viviendas debían corresponder a la provincia de Osorno y de esas cuántas a la comuna de Osorno. Por lo tanto, se está trabajando coordinadamente con las entidades correspondientes y esperamos ya pronto tener noticias claras al respecto; cada situación que vaya ocurriendo la voy a ir dando a conocer a ustedes, colegas Concejales”.

6.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi primer punto: quisiera saber, cuál es la relación existente entre los trabajos que se requieren hacer en sector La Trinchera y aquellos que en realidad sí se pueden hacer; días atrás, en la intersección de Inés de Suárez con Martín Ruiz de Gamboa, al final, visité el sector, conversé con los vecinos, quienes no están organizados y me pude dar cuenta de que se trata de un sector que tiene caminos interiores que todos se llaman “La Trinchera”, los busqué en el mapa, y pude ver que circula una gran cantidad de camiones y buses de la Línea 5, que arrendó su paradero allí. Quisiera saber si efectivamente ahí se genera ayuda de parte del municipio, me da la sensación que sí, y cuál es la situación jurídica de ese terreno: si es un loteo irregular, si es zona de equipamiento, si hay en desarrollo un proyecto vial en ese sector”.

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a pedir un informe por escrito a la SECPLAN”.

7.- CONCEJAL ARREDONDO: “El segundo punto es consultar por la pista de atletismo de la Villa Olímpica, porque los dirigentes están ilusionados de que se van a retomar los trabajos; me llamaron, dos o tres personas, para saber”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Carlos González nos puede dar una respuesta”.

Se integra a la mesa don Carlos González Uribe, Director de Secplan (S)

SEÑOR GONZÁLEZ: “Efectivamente, el proyecto está en reevaluación, ya nos dieron los lineamientos de cómo tenemos que presentar nuevamente el



Concejo Municipal

proyecto, lo presentamos en conjunto y no separadamente como se había hecho; está en reevaluación y a la espera de observaciones, y dentro de plazo”.

ALCALDE CARRILLO: “El compromiso que asumí el día sábado en el Encuentro o Aula con los deportistas, es justamente de aquí a diciembre tener resuelto este tema. He pedido a nuestros funcionarios que pongan todo su empeño en sacar esto rápido. Si hay que hacer gestiones a otro nivel para apurar este proceso, lo haré, porque la respuesta depende del Ministerio de Desarrollo Social. Estamos en eso, concejal”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, quién era el Inspector Técnico de esa obra, cuando quedó inconclusa o abandonada”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Me parece que la ITO de esos trabajos era la señora Evelyn Auad”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Me gustaría saber si técnicamente la pista cumple o no con los estándares con que fue licitada, porque la visité, hice un informe, donde aprecié que la carpeta del Rekortan o Polytan está ondulada. No sé si ustedes han visto eso”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “La carpeta se supone que tiene que ser certificada, y fue ejecutada de acuerdo a los parámetros consultados a los organismos certificadores; por lo tanto, se tiene que retomar desde donde está; falta limpieza, falta pintura y hacer los procesos que solicitan para certificarla. Dentro de la licitación se pide que la pista debe estar certificada”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo que estoy preguntando es si técnicamente ustedes vieron los ondulados que tiene la pista, porque se nota a simple vista, cuando llueve el agua se empoza en el giro antes de llegar a la meta de los 100 metros, se acumuló mucha agua”.

ALCALDE CARRILLO: “Sucede que mientras esa pista no esté entregada, no se puede ingresar a ella; no se puede limpiar, no se pueden ver los resumideros del drenaje, y esa pista tiene superficie porosa que obviamente con la caída de mugre, de hojas, se van tapando los poros y eso ocasiona que el agua no filtre. Una vez que sea entregada se hará la mantención correspondiente. Por ahora, no se puede ingresar a la pista”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “En la reevaluación está indicado que se debe limpiar todo el sistema de drenaje, porque, como bien se señala, está sucia la superficie porque no se ha realizado la limpieza de todo el material restante que se pegó y se metió en los poros. Esa suciedad sale incluso al pasar la mano”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Esta pista es Rekortan o Polytan. Qué material es. Porque el Polytan absorbe el agua, tiene un sistema de poros”.



Concejo Municipal

SEÑOR GONZÁLEZ: “Esta superficie no es porosa, desconozco técnicamente cuál es; no vi el proyecto”.

ALCALDE CARRILLO: “Sería bueno saberlo. Habría que revisar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo ideal, Alcalde, es tener un informe escrito, y con los plazos que tenemos”.

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a pedir un informe por escrito a la SECPLAN”.

8.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi tercer punto. Quiero agradecer al Director del D.A.E.M. y al Jefe de UTP, don Daniel Barría, porque el viernes pasado tuvimos la primera reunión entre aquellos profesionales que hacen clases de Ciencias en los establecimientos educacionales municipales y las instituciones como el D.A.E.M. y la ULA. Asistí a la primera reunión, a solicitud de los ingenieros acuícolas, forestales, biólogos marinos, y nos dimos cuenta que hay más de 20 profesionales que no son docentes que imparten la asignatura de Ciencias en la comuna, no solo en los establecimientos educacionales municipales, también en los particulares subvencionados y pagados. Nos dimos cuenta que se avizora en el horizonte una crisis en profesores de música, matemáticas, inglés y ciencias. Creo que es un buen puntapié inicial, pido redoblar los esfuerzos para que podamos tener los antecedentes y entregarlos a la ULA y que nos permita armar un plan que en definitiva pueda entregarle certeza a la educación en general de Osorno. Nadie va a venir de Valdivia o de Puerto Montt a preocuparse de nosotros; debemos hacerlo acá. Fue una muy buena instancia y debemos redoblar esfuerzos para obtener excelentes resultados y anticiparnos a un problema que se viene en el futuro”.

ALCALDE CARRILLO: “Gracias, don Miguel”.

9.- CONCEJAL TRONCOSO: “A propósito del fomento de la música y del arte, asistí a dos invitaciones que nos hizo el Centro Cultural, el miércoles y el viernes, con dos grupos artísticos que se presentaron en el Teatro Municipal, con un talento que va en ascenso cada día. Se presentó primero la Banda Sonora de Osorno, que nosotros algo vimos en una reunión de comisión aquí y también una coreografía de jóvenes con temas modernos. La Banda nos paseó por todos los temas de Latinoamérica, de los grandes compositores, con una tremenda calidad. Lo mismo los jovencitos dirigidos por la señora Belén Larenas y los músicos dirigidos por don Andrés Pérez y Sebastián Aros. Por eso, los felicité, porque les sube el estándar al trabajo cultural y musical de Osorno; me permití en nombre de este Concejo y por eso quiero la comprensión de ustedes, felicitar a todo este equipo que hicieron las delicias de 150 personas, quienes agradecieron de pie la presencia de todos estos artistas que están prestigiando a nuestra cultura y arte osorninos. Y con relación a esto mismo, había citado a una reunión de la Comisión Cultura



Concejo Municipal

para este próximo martes 9 de agosto, pero me dice la Secretaria que ya tenía pedida reunión la señora Cecilia; en consecuencia, tendré que correrla para el día 16 de agosto. Esta reunión es para la estructuración del equipo del Carnaval, hacer el proyecto y asignar las responsabilidades respectivas; asistirán la Corporación Cultural, DIDECO, Deportes, Comunicaciones, Canal Municipal, D.A.E.M., Oficina de Juventud, Jefe Gabinete de Alcaldía, quien tuvo una experiencia de este tipo en Punta Arenas. Reitero, la reunión será el 16 del presente”.

ALCALDE CARRILLO: "Bien Concejal”.

10.- CONCEJAL TRONCOSO: “El segundo punto, es que me tomé el tiempo de ir a mirar la Plazuela Yungay, quedó preciosa, es un lugar de paso hacia el comercio de Osorno, desde el Mercado, desde el Terminal de Buses, desde todos los centros comerciales hacia la Plaza de Armas. Me gustaría saber qué viene ahora, no están los kioscos, las jardineras están en proceso. Qué viene para complementar. Si es la municipalidad a la que compete, porque entiendo que fue el Estado que ejecutó esa obra, y qué es lo que tiene que hacer el municipio para que quede terminada en definitiva la Plazuela Yungay”.

ALCALDE CARRILLO: “La Plazuela está terminada. Lo que corresponde ahora es que el SERVIU la traspase a la Municipalidad de Osorno, nuevamente entregue la administración; mientras la obra no sea recibida por el SERVIU y se traspase al municipio, nosotros no podemos intervenir en ese espacio”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Ahí habrá que hacer un Plan”.

ALCALDE CARRILLO: “Hay un Plan. Esa Plazuela se remodeló para dar más espacio a nuestros distintos Programas de emprendimientos que tenemos en la comuna, de artesanías; lo que hoy día está en Plaza de Armas, después va a funcionar en Plazuela Yungay”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Y la parte paisajismo también correspondería a nosotros”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, después nos corresponde el paisajismo, jardinería, adornar; pero estamos a la espera de que SERVIU nos haga el traspaso oficial”.

11.- CONCEJAL TRONCOSO: “Lo otro, es que me contactaron funcionarios del CESFAM de Rahue Alto, donde están preocupados que cada día se les hace más chico el espacio, y ellos quieren saber en qué etapa va el proceso de construcción del nuevo CESFAM, porque ahí donde están hay incomodidades, ya viene su aniversario, quieren hacer varias cosas, pero los espacios están quedando reducidos”.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “¿Y qué le respondió usted, colega?”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Que estamos en proceso, pero no supe en qué parte del proceso estamos. No pude explicar”.

ALCALDE CARRILLO: “Usted sabe que es una postulación del Ministerio de Salud, no es una postulación municipal, lo he explicado aquí varias veces. Tengo entendido que en la última licitación hubo oferentes, pero los proponentes estaban sobre el valor disponible por el Servicio de Salud de Osorno y lo que se está evaluando si se va reajustar ese monto para llegar a los valores ofertados y poder adjudicar y comenzar la obra; pero la última información que tuve de parte del Director de Salud, era que el proceso iba bien y que existía posibilidad de adjudicación en los próximos días. Esta información ya lleva dos o tres meses, esperamos que en algún momento sea realidad y tener este nuevo CESFAM en Rahue Alto, que tan necesario se hace hoy día. Estamos muy conscientes de que el recinto quedó chico, que hay hacinamiento en el lugar, y por eso también nace el proyecto de un CESFAM nuevo y de un SAR. Va a tener la misma condición de SAR que el futuro CESFAM de 18 de septiembre y que también estamos a la espera de que existan oferentes y se pueda recomenzar la obra”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Su acto aniversario es el 17 y allí explicaremos en lo que está el proceso”.

12.- CONCEJALA CANALES: “El primer punto, es una petición de Agrupaciones de Adultos Mayores y le piden a usted explorar el modelo de gestión social que realizó la Municipalidad de Penco referente a la venta del gas, quienes tienen el gas más barato de Chile; por lo tanto, dentro de sus preocupaciones, ellos solicitan a usted, información y ver factibilidad de investigar ese modelo”.

ALCALDE CARRILLO: “Qué bueno que me lo pregunta Concejala, porque le voy a hacer memoria. Recordarán que el año pasado participé en dos reuniones de esta Asociación nueva que se estaba creando, la verdad es que yo tenía bastante interés de seguir participando, pero ustedes mismos acá me dijeron que espere, recuerden que en un momento discutimos el tema en el Concejo, la inscripción costaba \$500.000.- y más de alguno me dijo que no, que no era el momento, que había que esperar. Bueno, ellos siguieron trabajando este tema, de hecho, me han seguido invitando, pero como no somos parte de la Asociación, no puedo ir a honores. Ahora, hay que dejar una cosa en claro, Contraloría en ningún momento ha autorizado a los Municipios para vender gas, en aquello han sido sumamente tajante y hace 10 días atrás el Contralor General se volvió a pronunciar al respecto y señaló que obviamente no es rol de los Municipios vender gas, lo cual está dentro de la contradicción, porque cómo podemos vender medicamentos; o sea, hoy día tenemos las Farmacias Vecinas, tenemos las ópticas y ahí no hay problema, pero sí con el gas. Por lo tanto, la Asociación Chilena de Municipalidades envió un documento al

1662



Concejo Municipal

Presidente de la República en 6 puntos y a raíz de ese documento, ENAP con el Ministerio de Energía y los Municipios de esta Asociación, firmaron un convenio, por tres Municipios, pero no es que los Municipios estén vendiendo el gas, sino que lo vende ENAP y lo vende a precio mercado, lo está vendiendo tengo entendido entre \$15.000.- a \$16.000.- el cilindro de 15 litros, pero es un plan piloto, tres comunas, Chiguayante, Penco y Tomé, pero son comunas pequeñas porque lo que se autorizó fueron 3.000 galones, para llegar a final de año a 10.000 galones. Entonces, de a poco se van a ir incorporado otras comunas; ahora, si ustedes lo estiman conveniente, puedo enviar a un funcionario de la Municipalidad, a Chiguayante, a conversar con don Antonio Rivas, el Alcalde de esa Comuna, para que indague todo lo que está pasando, si nos volvemos a insertar, como municipio, a estas conversaciones, para también ser parte después de este convenio, si es que se llega a un 100%, porque la idea es que llegue al máximo de comunas; ahora, por qué si eligieron esas tres comunas solamente, la respuesta es porque ahí ENAP tiene plantas envasadoras, entonces el costo del envase del viaje es barato. Eso es lo que hay, es un plan piloto con tres comunas en un convenio firmado en ENAP, asociación de estos municipios y como plan piloto, estas tres comunas, pero puede crecer, está la posibilidad de que aquí a un año y medio, debería el convenio estar por lo menos en todos los municipios que son parte hoy día de la asociación, ya estar operativo; tampoco son egoístas, también lo van a extender a otros municipios después, pero obviamente van a partir primero por sus asociados”.

CONCEJALA URIBE: “Alcalde, qué opinan los abogados de la Asociación Chilena, lo menciono con el fin de no cometer errores y que no sea perjudicial, ya que Contraloría tampoco nos da la venia”.

ALCALDE CARRILLO: “Lamentablemente la ACHM estuvo, no en receso como tal, pero la actual Directiva, donde se encuentra mi buen amigo el Alcalde Carlos Cuadrado, estuvo bastante delicado de salud, hartó tiempo fuera de la Asociación, por situación de salud y hubo cambio de directorio hace poco; de hecho, el día 8 de Agosto, asumimos la Asociación, Carolina Leitao es la Presidenta de esta Asociación y uno de los temas que justamente llevo para plantear en esa reunión es el tema del gas, porque veo que la Asociación no ha interiorizado mucho en el tema, para ver qué acciones podemos hacer nosotros, a lo mejor sumarnos a la presión que está haciendo hoy día la Asociación de Chiguayante, para lograr que esto pueda avanzar con mayor rapidez; desde el lunes hacia adelante nosotros comenzamos a funcionar de una manera distinta y con acciones concretas referente a algunos temas que hoy día son nacionales y que la Asociación Chilena de Municipalidades en sí no ha tenido opinión, pero si ustedes estiman conveniente, puedo enviar a un funcionario, puede ser Administrador Municipal o DIDECO, que vaya a Chiguayante, averigüe todo y vea la factibilidad de nosotros poder incorporarnos a esta asociación o no, luego discutirlo y ver si se hace”.



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar a un funcionario municipal, para que asista a la Municipalidad de Chiguayante, a fin de interiorizarse sobre la venta del gas licuado en esa comuna, y que sea un proyecto, a un precio conveniente, para la comunidad de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(as).

ACUERDO N°378.-

CONCEJALA CANALES: “Gracias Alcalde, era importante aclararlo e informarlo, para sacar de varias dudas a las personas que están escuchando y que también solicitaron instalar esta conversación”.

ALCALDE CARRILLO: “Me gustaría también, si ustedes tienen la posibilidad de saber cómo ha estado operando el tema del descuento de Lipigas, porque también sería bueno si ustedes tienen la oportunidad de conversar con algunas personas que hayan hecho uso del servicio del descuento, saber cómo está operando el sistema, si realmente se están haciendo descuentos y evaluar cómo está el sistema”.

CONCEJALA URIBE: “Justamente ayer en una reunión con un club de adultos mayores, es la consulta que hacían, porque para ellos que no tienen el conocimiento, el acceso para para ingresar a la web, se les dificulta, entonces consultaban si hay alguna posibilidad, por ejemplo, se le pueda hacer el trámite en alguna reunión, si puede ir algún funcionario, etc.”.

ALCALDE CARRILLO: “Estimados, yo lo señalé aquí en el Concejo pasado, cuando anuncié esto, están los funcionarios municipales disponibles para eso, pueden venir acá o pueden ir, si hay un club adulto mayor que necesiten ingresar, nosotros ayudamos con total disponibilidad, para aquello esta la oficina del adulto mayor, tienen ya las instrucciones dadas, que, si un club adulto mayor los convoca, vayan”.

CONCEJALA URIBE: “Muchas gracias”.

CONCEJALA CANALES: “Me ha tocado también personalmente hacer la inscripción hasta por teléfono con algunos adultos mayores que no se manejan y les he podido ayudar también, es una opción”.

ALCALDE CARRILLO: “Cuando son grupos masivos, hablen con la Oficina del Adulto Mayor, o con don Raúl Sporman y nosotros enviamos a un asistente social o alguien de la oficina del adulto mayor”.



Concejo Municipal

13.- CONCEJALA CANALES: “Gracias Alcalde. Por otro lado, necesito saber qué sucedió con algunos informes pendientes de Deliberaciones, ya que han pasado muchos días; esto específicamente en el N°218 y que fue solicitado el 28 de junio y el N°246, solicitado el 12 de julio, por favor”.

ALCALDE CARRILLO: “La Secretaría Municipal hará un recuerdo a todos los Directores, sobre los documentos que están pendientes, que se informen a la brevedad por favor”.

14.- CONCEJALA CANALES: “La Junta de Vecinos N°25 del sector Pampa Alegre, solicita información sobre algunos puntos que se tomaron en reunión en septiembre del año pasado, donde se hablaba sobre el mejoramiento del área verde de calle Los Boldos, donde se encuentra el gimnasio techado que tienen ellos ahí, donde habían solicitado unas mesitas para los adultos mayores, eso fue conversación en esa reunión cuando usted fue a terreno y ellos querían información fresca en qué etapa está”.

ALCALDE CARRILLO: “Lo estaba viendo Operaciones. Se informará por escrito acerca del requerimiento”.

CONCEJALA CANALES: “Además, la misma Junta de Vecinos y en la misma reunión, también se tomó acuerdo en la poda de los árboles, que también está pendiente y les habían prometido algunas plantas para el sector, que también estaban preguntando por eso; todo fue en la misma reunión, de septiembre del año pasado”.

ALCALDE CARRILLO: “Le pido a nuestros Directores que revisen de vez en cuando los apuntes para aquellas cosas que van quedando pendientes; sé que no es con mala intención, porque son tantas necesidades que se nos presentan todos los días, que a veces van quedando cosas rezagadas, pero ahí tienen la mejor disposición para revisar y dar respuesta; por lo menos las plantas no es un problema llevarlas, así que le pido don Carlos Medina tomar contacto”.

CONCEJALA CANALES: “Con la señora Mariela Cancino, para dar respuesta a esa Junta de Vecinos”.

15.- CONCEJALA LICAN: “Mari Mari kom pu che, Mari Mari kom pu lamngen; el día de hoy estuve conversando con una adulta mayor de la población Eleuterio Ramírez, la cual estaba muy contenta y me comentaba de que está siendo atendida en su sede social; van los doctores y la atienden, estaba feliz porque no tiene que hacer esas largas caminatas, tampoco ir a pedir hora, está súper feliz. Entonces yo dije, esto hay que investigarlo y fui al Centro Lopetegui y pregunté a la Directora, doña Cristina Aedo, y hablé también con doña Nora Triviño y le pregunté sobre qué trataba esta atención de salud en tu barrio y me dijeron que era, es una iniciativa que nació por el



Concejo Municipal

tiempo de pandemia, por la baja asistencia que tenían los adultos mayores a sus controles y también por lo pequeño de la infraestructura que ha ido quedando en el Centro Lopetegui; entonces, adaptaron las sedes sociales y comenzaron allí a atender a los adultos mayores, pero no solamente a los adultos mayores, sino también dan control al niño sano, y los vecinos de ahí están muy agradecidos y contentos. Entonces la pregunta es, señor Alcalde, y preguntarle también al Director Schulze, si este trabajo se ha extendido a todos los otros Centros de Salud o solamente están en el Centro Lopetegui”.

ALCALDE CARRILLO: “La idea era que se extienda a todos los Centros de Salud; Don Alejandro Schulze, si nos puede explicar por favor. Ustedes se habrán dado cuenta que ya las filas desaparecieron, tanto en la mañana como en la tarde”.

CONCEJALA LICAN: “Sí, en Lopetegui sí, definitivamente”.

Se integra a la mesa el señor Alejandro Schulze Barrientos, Director de Salud (s).

DOCTOR SCHULZE: “Buenas tardes señor Alcalde, Concejalas y Concejales, como bien dice la Concejala, efectivamente, hay una estrategia que se creó el año pasado, de la cual yo fui él que la inició, iba a los centros, partimos por la Población El Esfuerzo; fue una idea que efectivamente nació del Cesfam Lopetegui a raíz de lo que usted señalaba, por más que nada rescatar a todos los pacientes que no asistían y además por los espacios que estaban muy reducidos en los centros de salud y claro llevaba también un trabajo con Seremi, porque nos tienen que autorizar desde el punto de vista sanitario en las sedes para poder utilizarlas, pero la verdad es que tuvimos muy buena acogida. Primero se sociabilizó con la unión comunal y de ahí se llamó a algunas sedes, diría que el 80% -porque hubo algunos dirigentes sociales que no tuvieron mucho interés, la verdad-, pero los otros sí y ha tenido un tremendo impacto porque ha ayudado a lo que queríamos realmente, que era rescatar a la gente; de hecho, íbamos con agenda al principio, el primer día solamente con pacientes citados y la otra agenda estaba abierta y era de consulta espontánea, y la verdad es que el segundo día ya teníamos llena la agenda con pacientes rescatados, con controles cardiovasculares y entiendo que se ha ido ampliando efectivamente al control de niños sanos e íbamos con nutricionistas; entonces habitualmente el paciente crónico, pasaba su control de médico, enfermera, nutricionista y se iba con un control integral completo. Esto se conversó con los otros centros de salud y este año deberíamos digo, porque hasta donde tengo entendido creo que Pampa Alegre está tratando de iniciarlo y Rahue Alto también para tratar de ir a la sede efectivamente, creo que la Quinto Centenario igual tuvo una experiencia similar, pero si ha tenido muy buenos resultados, el año pasado le pusimos el nombre de “salud en tu barrio”, hicimos unos afiches los cuales se difundieron por redes sociales y todo ha resultado bien; igualmente llevamos el carro

1666



Concejo Municipal

podológico el cual igual tuvo un tremendo impacto, estaba todos los días lleno, si pudiésemos tener más carros por lógico sería ideal moverlos en las poblaciones, en la comunidad, pero ha tenido muy muy buena recepción”.

CONCEJALA LICAN: “Y en Ovejería”.

DOCTOR SCHULZE: “En Ovejería no lo ha planteado el Cesfam y tiene que ver con la misma problemática de los espacios y con la necesidad de llegar, podríamos hacerlo como una política más general, lo cual significa sacar un médico, sacar un equipo, durante una semana completa, porque vamos todo el día, mañana y tarde, durante una semana”.

ALCALDE CARRILLO: “Depende de las Organizaciones sociales igual”.

DOCTOR SCHULZE: “Claro, depende mucho de la organización, del dirigente, porque la primera instancia es la reunión con el dirigente y ellos son los que se encargan de ir a su población y lo primero que hacen es entregarnos el listado de gente que no está asistiendo, nosotros con eso empezamos a trabajar y después llegan los otros espontáneos; entonces, hay dirigentes que efectivamente son muy proactivos, llegan con sus listados rápidamente y otros que no llegan nunca o no lo quieren hacer, entonces depende mucho de esos factores”.

CONCEJALA LICAN: Encuentro que la participación ciudadana que se dio en esta instancia de “salud en tu barrio” es impresionante también, porque se lograron visitar a los ancianos y se logró conocer al vecino. También recibí un adulto mayor de Ovejería, el cual me decía que les ha significado un tremendo problema para ellos tener hora en Ovejería, porque tienen que salir a las 6:00 horas de la mañana, no tienen locomoción, está oscuro todavía y llega más enfermo al ir a pedir hora y muchas veces no encuentran hora, además son limitadas, así que también sería bueno poderlo consensuar, no sé si con todas las juntas de vecinos en ovejería”.

DOCTOR SCHULZE: “En esa respectiva claro que tendría mucho impacto llevar esto mismo a las sedes de ovejería”.

CONCEJALA LICAN: “Correcto, ya que es uno de los sectores más grandes que hay también”.

DOCTOR SCHULZE: “Si, podríamos intentarlo, dar las instrucciones, a que lo pueden realizar y sondear efectivamente las sedes donde puedan o acepten esta condición de trabajo”.

CONCEJALA URIBE: “Adultos mayores me han consultado igual si es que el tema del podólogo no puede realizarse en las sedes, tenemos profesionales como para realizar tal acción”.



Concejo Municipal

DOCTOR SCHULZE: “Lo que sucede es que la podología como prestación, no se puede realizar en una sede social, ya que genera aerosoles, trabajan con fresas y por lo tanto no es factible en una sede social, para ello contamos con un carro, el cual hay que moverlo y por ejemplo, yo me imagino tener 5 o 6 carros podológicos, podría hacerse una ruta; aparte de aquello igual se viene el proyecto de un centro podológico, pero en la sede en sí, no se puede hacer esa prestación en particular”.

16.- CONCEJALA LICAN: “Quiero hablar de un tema bastante sensible, que usted tocó recién señor Alcalde, que es el tema de la vivienda; escuché que usted quería viajar a Santiago, pero, le iba a solicitar si se podía hacer un acuerdo de Concejo, para que se oficie al Ministro de Vivienda o en su defecto, a la Subsecretaria de Vivienda, para que vengán presencialmente a una reunión con los Comités de vivienda aquí en la ciudad y también para que se visibilice el déficit de vivienda en Osorno, porque el aumento de campamentos ha sido tremendo, y en los años 90 Osorno tenía una cantidad gigantesca también de campamentos, pero se lograron erradicar; en estos cuatro años los campamentos aumentaron mucho también, por lo tanto debemos establecer que al traer para acá o al oficiar que vengán para acá, el Ministro o la Subsecretaria, la necesidad que tiene Osorno y también colocarlo en el mapa del presupuesto de vivienda a nivel nacional, por la cantidad de déficit que hay, para darle una solución habitacional a los vecinos y a la inmensa cantidad de comités de vivienda que tenemos”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, la verdad es que sería lo ideal que viniera acá, de hecho, se lo planteé el martes pasado, porque el martes pasado conversé con él telefónicamente, pero él ya estuvo en la Décima Región, en Castro; entonces es difícil que en el corto plazo se repita una segunda visita a la misma región, porque tiene que visitar todas las regiones, él tiene una agenda. Entonces no creo que tenga problemas para venir, pero va a venir en dos meses más, en cambio la audiencia yo la puedo conseguir dentro del mes, entonces no tengo ningún problema de mantener la nota, porque nada sobra, todo sirve, porque es importante que también se manifieste la preocupación del Concejo, por eso el martes pasado dije, no me incomoda que estén protestando, porque ahí está la molestia la ciudadanía, la preocupación del Concejo y la preocupación de la autoridad está ahí a la vista, entonces quedemos de acuerdo, se oficia al Ministro, pidiendo la presencia, si no es de él, por lo menos de la Subsecretaria, que se haga el oficio, pero no quita que lo otro también se pueda hacer, informarle antes, cosa que él también venga con una propuesta clara, porque si venir acá escuchar, puede escuchar allá y vivir dar respuesta acá a Osorno”.

CONCEJALA SCHUCK: “En su defecto, como dice usted que vino la Ministra, no puede venir el Seremi o el Director Regional”.

ALCALDE CARRILLO: “No, nosotros tenemos la mesa de trabajo que ha funcionado bien, una vez al mes, pero hay dirigentes que ya no quieren reunión con la Seremi, solamente se van a reunir si viene el Ministro o el



Concejo Municipal

Subsecretario, pero parece bien, yo creo que tenemos que poner presión como ciudad; si no lo hacemos nosotros, entonces quien, todo mientras se haga con respeto y con altura de mira es factible. Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción oficiar al Ministro de Vivienda y Urbanismo o al Subsecretario de Vivienda, para ver la factibilidad de asistir a una reunión con los Comités de vivienda de la comuna de Osorno, a fin de conocer la necesidad del déficit de vivienda en la comuna.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(as).

ACUERDO N°379.-

17.- CONCEJALA LICAN: “Me gustaría también pedir acuerdo de Concejo, para nuevamente tener una reunión de Comisión de Pueblos Originarios de Derechos Humanos; cuál es el objetivo, ver con todos los Directores, no invitar a nadie externo, sino a todos los Directores, quiero ver el análisis jurídico que hay, de cómo nosotros, como municipio y empresa mandante, o entidad mandante, establecemos los derechos fundamentales de los trabajadores; cómo se está llevando a cabo el trabajo decente, que lo establece el convenio de la OIT o convenio N°169 también, cómo nosotros como municipio estamos sacando adelante eso, si se puede hacer una reunión de Comisión, donde Jurídica nos exponga cómo se está llevando a cabo”.

ALCALDE CARILLO: “Perfecto, sí que se pueden clasificar, como dice que solamente es una reunión interna de Comisión con los funcionarios y Directores”.

CONCEJALA LICAN: “Con todos los Directores si se puede, señor Alcalde, por favor, para el día 23 de agosto”.

ALCALDE CARILLO: “No sé si todos los Directores”.

CONCEJALA LICAN: “Por lo menos el Director del D.A.E.M., el Administrador Municipal, Director DIRMAAO, Director de Salud, Director SECPLAN, Asesoría Jurídica, etc., para saber cómo se están llevando a cabo los contratos, si se está estableciendo, el contrato decente, que lo señala la OIT, o el trabajo decente le llaman, también Jurídica que nos dé una charla de derecho al respecto de cómo se está llevando a cabo; muchas gracias”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción convocar a una reunión de Comisión de Pueblos Originarios y Derechos Humanos, para el día martes 23 de Agosto de 2022, a continuación de la reunión del Concejo, en la Sala de Sesiones del Municipio, con el fin analizar



Concejo Municipal

los contratos que los oferentes realizan con sus trabajadores, respecto a si cumplen con las normativas de los derechos. Para ello se requiere la participación del Administrador Municipal, don Claudio Villanueva, el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Carlos Medina Soto, Director de Asesoría Jurídica, don Hardy Vásquez Garcés; Director de Educación, don Mauricio Gutiérrez, el Director de Salud (S), don Alejandro Schulze, Director de Secplan, don Claudio Donoso.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(as).

ACUERDO N°380.-

18.- CONCEJALA SCHUCK: “Prontamente se acerca el Día del Niño, ya hemos tenido varias peticiones para cooperar ahí en algunas instituciones y feliz lo hacemos por los niños, pero quería preguntarle a usted Alcalde, qué actividades programadas hay de parte del Municipio para el Día del Niño”.

ALCALDE CARRILLO: “DIDECO tiene alguna agenda”.

Se integra a la mesa el señor don Raúl Sporman Escobar, Director de DIDECO.

SEÑOR SPORMAN: “Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, sí, efectivamente tenemos un programa para el día del niño, no para el niño, sino que para el día sábado 13 de agosto, para celebrar el Día del Niño, aun cuando me acaba de señalar aquí Control, de que no podemos celebrar el “día del niño”, porque jurídicamente no existe el día, pero sí vamos a conmemorar y hacer una actividad en el Parque Chuyaca. Tenemos contratados varios juegos, tobogán doble con túnel, tobogán tiburón, tobogán fantasía, tobogán con escalera, castillo, Mega Resbalín doble, además vamos a tener música envasada y animación, todo eso digamos está en proceso, bueno la Concejala se adelantó digamos a hacer la pregunta, todo esto tiene que pasar primero está semana por el Alcalde para la aprobación y estamos pidiendo disponibilidad presupuestaria; así que, Dios mediante, vamos a tener una bonita actividad para los niños”.

ALCALDE CARRILLO: “No es una celebración del “Día del Niño”, es una actividad orientada a la comunidad, pero no específicamente por ser el Día del Niño, que son como muchas actividades que nosotros desarrollamos, como fiestas patrias, día de la mujer”.

CONCEJALA SCHUCK: “Se entiende Alcalde, gracias”.



Concejo Municipal

19.- CONCEJALA URIBE: “En mayo un vehículo chocó la barrera de contención que tenía la sede de calle Acapulco con don René y aún no se ha arreglado, entonces los vecinos y las vecinas me lo están solicitando”.

Se integra a la mesa la señora Alejandra Leal, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes Presidente, Concejales y Concejales, efectivamente existe ese trabajo programado señora Concejala, pero la verdad que por el tema de los trabajos que se han ido realizando y por la cantidad de personal que tenemos, va a tener que estar un poco dilatado, porque tenemos lamentablemente solamente dos soldadores y hemos estado abocados a otro tipo de trabajos en ese tiempo”.

CONCEJALA URIBE: “Y quedará eso así, sin esta protección”.

SEÑORA LEAL: “Los materiales los solicitamos, para poder hacer los trabajos y apenas esté la disponibilidad, terminando lo que estamos haciendo, podemos programarlo, pero, estamos dando algunas cosas que están ya comprometidas por el señor Alcalde”.

CONCEJALA URIBE: “Lo que sucede Alcalde es que en esa Sede funciona un club de adulto mayor, los cuales son de escasos recursos y me hacían saber que tienen miedo de asistir, de hacer actividades más tarde, por el peligro y la oscuridad que existe en el lugar, por lo cual solicitan si se pudiese instalar un foco para poder iluminar”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, es posible”.

SEÑORA LEAL: “Ningún problema”.

ALCALDE CARRILLO: “Aprovecho de comentar, si es que alguien ha pasado en la noche por calle La Misión con Bahía Mansa, se instalaron los 3 focos, quedó el cruce sumamente iluminado, esperemos que ya no ocurran accidentes en el lugar”.

20.- CONCEJALA URIBE: “Otro problema de luminaria que existe, y me pude percatar, es en la cuesta 1° de Mayo, la cual lleva a la población Schilling, por el gimnasio de la escuela Paul Harris, se encuentra totalmente sin luz”.

SEÑORA LEAL: “Se le va a pedir al turno de la noche que lo pase a revisar, no hay ningún problema”.



Concejo Municipal

21.- CONCEJALA URIBE: “Quiero consultar cuál es el sistema para que la gente pueda acceder a alguna posibilidad de instalarse en el Parque Chuyaca, preguntar si está funcionando con la solicitud vía cartas, se están entregando permisos, cuál es el sistema que hay”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Raúl Sporman Escobar, Director de DIDECO.

SEÑOR SPORMAN: “Sí, efectivamente, hemos estado trabajando durante la semana, con el Alcalde, con la Dirección de Turismo y Comunicaciones, una propuesta para el tema de Fiestas Patrias, pero aun cuando no hay una fecha exacta para postular, todas las cartas existentes van a ser recibidas y analizadas en su oportunidad, dependiendo de la cantidad de locales que tengamos, ya vamos a tener claro lo que podemos instalar, de partida van a estar las cocinerías y también todo lo que es emprendimiento, entonces, una vez que tengamos claro la cantidad, vamos a proceder a dar los lineamientos de las bases y todo del local, pero si la demanda es mucha y generalmente así es, hemos recurrido a un sorteo”.

CONCEJALA URIBE: “Es bueno dejarlo en claro para toda la comunidad, ya que en ocasiones nos piden ayuda y está la gente que postula, que es mejor dejarlo en un sorteo, queda entregado a la suerte”.

22.- ALCALDE CARRILLO: “Quiero comunicar solamente por si les llega algún comentario, días atrás había venido a conversar conmigo, en mi calidad de Alcalde, los directivos de la SAGO, habían venido a ofrecer hacer una actividad también en ese recinto, habían puesto su recinto a disposición nuestra, lo cual obviamente habíamos encontrado muy bueno, positivo, porque queríamos crecer un poco, pero quizás nos llegó un poco tarde la invitación, porque no estaba presupuestado eso; por lo tanto, este año lo descartamos, porque el presupuesto se nos elevaba en \$60.000.000.- y era mucho para este año; el arriendo estaba barato, ellos habían reducido bastante, nos estaban cobrando \$8.000.000.- por el arriendo del recinto, pero toda la implementación del recinto era caro, mejorar luminaria, camino, etcétera, por lo tanto el costo nos subía mucho, por eso este año lo descartamos; no así para el próximo año que ya lo trabajaremos con tiempo y a lo mejor el próximo año sí SAGO mantiene la oferta de trabajar con ellos, nosotros encantados podríamos planificar actividades en conjunto, Parque Chuyaca, Recinto SAGO”.

23.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero pedir Alcalde, un acuerdo para asistir a un curso, por la Asociación Chilena de Municipalidades, desde el 15 al 19 de agosto, que tiene que ver con Gobiernos Locales, participación ciudadana y personas mayores, y también hay una preocupación



Concejo Municipal

de mi parte, señor Presidente, que quiero ir a participar también en el tema, a través de la Asociación Chilena, que tiene que ver en Finanzas Municipales y desafíos presupuesto 2023; por qué digo esto, porque todos los meses se le adeuda a los funcionarios municipales, tengo entendido, Planta y Contrata un 14,8% de sus remuneraciones, esto fue sancionado por la Organización Internacional del Trabajo, esto se quiere tratar y hay un tema que me interesa de poder verlo, por lo tanto, ya se presentó el acuerdo de salida, dicen que para el 14 de septiembre por las Asociaciones y el incremento previsional debería pagarse para todos los funcionarios sobre el total de las remuneraciones y no sobre el sueldo base. Tengo dudas respecto a esto Alcalde, no lo tengo clarificado, por eso quiero también participar en este curso, que sería en las mismas fechas, solicitó un acuerdo por favor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, dejémoslo abierto por si alguien más quiera asistir a este curso; insisto, fui Concejal, les aconsejo, capacítense colegas”. En votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción autorizar al pleno del Concejo para asistir a los Programas “Escuelas de Invierno Capacitación Municipal”, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizarán entre las semanas del 8 al 12 y del 15 al 19 de Agosto del presente año, en las ciudades de La Serena, Punta Arenas, Valdivia, Iquique, Santiago y Viña del Mar.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°381.-

24.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, tengo una consulta, quiero ser bien prudente en lo que voy a plantear, pero quiero también que se me responda. Existe en el Departamento de Obras Municipales una investigación Sumaria sobre cobros que se hicieron para acceder a los permisos de edificación, se habla de 3 funcionarios. Me gustaría saber si eso es efectivo, son cobros que se pueden haber hecho por trámites, de la Ley del Mono, Ley de Inclusión o Proyecto de Loteo de Construcciones; saber si esto estaba en conocimiento o no de la Directora de Obras Municipales, los funcionarios están trabajando en el municipio, cuál fue la investigación que se realizó, fue Sumario Administrativo o se denunció a la Fiscalía, porque si es verdad, esto es un hecho muy grave. También, el Estatuto Administrativo, en el artículo 58, en la letra «g) Observar estrictamente el principio de la probidad administrativa regulado por la ley N°18.575 y demás disposiciones especiales»; y la letra «k) Denunciar ante el Ministerio Público, o ante la policía si no hubiere fiscalía en la comuna en que tiene su sede la municipalidad». Indico esto, porque hay algunas situaciones en donde puede haber delito, ameritan ser investigados por la Fiscalía, porque los Sumarios absolutamente

1673



Concejo Municipal

no llegan a nada; tenemos Sumarios desde hace mucho rato y tenemos otros Sumarios que estamos esperando, señor Alcalde, una resolución, por eso es que quería preguntar si se hizo o no, y por qué no se hizo a la Fiscalía”.

ALCALDE CARRILLO: "Lo único que le voy a contradecir, es que los Sumarios sí llegan a algo, he pasado varios Sumarios donde hemos aplicado sanciones, incluso, tengo una destitución de un funcionario por una situación puntual, los Sumarios sí llegan a resultado; de hecho, pronto ustedes van a tener conocimiento de otro Sumario, donde se está sancionando a la persona que se le aplicó Sumario. Pero respecto a su consulta, sí hay un Sumario, voy a solicitar a la Dirección Jurídica que haga llegar un informe referente a la situación, y se ha aplicado lo que corresponde administrativamente; ahora, primero, para realizar la denuncia a la Fiscalía tenemos que comprobar la culpabilidad del funcionario, no lo podemos denunciar antes que termine el Sumario Administrativo y de ser así, se aplicarán las sanciones y se harán las denuncias donde corresponda”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Perdón, señor Alcalde, pero quiero aclarar algo, uno puede hacer denuncia a la Fiscalía, solicitar una investigación, no tiene que ser culpable, la Fiscalía dirá si es o no culpable”.

ALCALDE CARRILLO: "Bueno se va a informar por escrito colega”.

25.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quisiera saber si se pagó la primera cuota a la empresa Servitrans, por la demanda en contra del municipio, porque se tiene que cancelar un total de 1.480 millones de pesos, siendo la primera cuota de 740 millones de pesos, quedando la segunda parte por la diferencia en UF, cancelándose para el mes de enero de 2023, que fue una obra fracasada y como corolario para los abogados, suele aludir a un viejo refrán «más vale un mal acuerdo que un buen juicio», es decir: «conviene llegar a un acuerdo, aunque no sea muy ventajoso, y evitar los pleitos por ser bastante costosos y de resultados inciertos», al cual la municipalidad acepto con el equipo jurídico. Lo consulto porque no se ha entregado la información, si esto fue cancelado o no, en qué condiciones esta esto. Quiero pedir alcalde, hay que tomar decisiones no se trata de ser intransigente de mi parte, pues podríamos ser condenados a una cifra mayor, pero tampoco debemos ser indulgentes, acá hay un derroche claro, y que para este concejal al menos deja una huella, indicios evidentes de que en todo este malogrado proceso existe al menos negligencia inexcusable respecto de cuyas responsabilidades y sanciones este municipio tiene la obligación legal y constitucional de actuar para que se hagan efectivas, al tenor de citado artículo 38 de nuestra Carta Fundamental; que reitero, por cuanto se ha lesionado gravemente el patrimonio de la comunidad osornina y nosotros somos sus representantes. Cómo va el tema de la demanda de la administración anterior, a todos quienes resulten responsables por este deterioro al patrimonio municipal. Se ha conversado, debemos contratar una asistencia jurídica externa. Esa es mi situación Alcalde, esto no puede quedar así en el anonimato, entre amigos,

1674



Concejo Municipal

que aquí no ha pasado nada y la comunidad Osorno ha perdido cerca de 2.000 millones de pesos, porque también está la boleta de garantía, que no sé si se entregó por fiel cumplimiento del contrato a la empresa o no”.

ALCALDE CARRILLO: "La boleta de garantía no es del municipio, es una boleta del Gobierno Regional, no es dinero perdido, porque es el dinero de la garantía que tenía la empresa. Que se haga un informe por escrito”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Alcalde no hagamos lobby, porque leyó la carta que llegó”.

ALCALDE CARRILLO: "No estoy haciendo lobby, estoy diciendo que la boleta de garantía no es municipal, por eso no sabemos si se devolvió o no, porque no es resorte este municipio de devolverla, es del Gobierno Regional”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Solicito, señor Alcalde, que se me haga llegar un informe sobre este tema, porque si no vamos a tener que hacerlo en forma individual, si el municipio no se hace parte de esto, vamos a tener que ver en qué condiciones podemos actuar nosotros o personalmente yo, como Concejal”.

ALCALDE CARRILLO: "Usted tiene todas las atribuciones que la Ley le permite, colega”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Debiera ser el municipio que haga esta demanda, y no uno como Concejal”.

ALCALDE CARRILLO: "Por eso vamos a pedir un informe a la Dirección de Asesoría Jurídica, que nos señale al respecto, cuáles son los procedimientos aquí”.

26.- ALCALDE CARRILLO: "Quiero hacer mención a 3 actividades que hubo este fin de semana, y aquí quiero felicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario y a sus respectivas Unidades, en este caso al Departamento de Deportes, Desarrollo Rural y la Oficina de la Discapacidad, y hago referencia a lo que ocurrió el día sábado con el Seminario del Deporte, un seminario que resultó muy bien y con la presencia de dos expositores que estuvieron en ese seminario, con la asistencia cerca de 70 dirigentes, entrenadores y deportistas en ese seminario, que se llevó a efecto en la Universidad Los Lagos. Fue una muy buena jornada, donde esperamos que salga un instrumento que nos permita tener una carta de navegación, referente hacia dónde estamos enfocando el tema del deporte. También el día sábado se certificó a 69 niños, en un curso que se hizo por la Oficina de la Discapacidad, respecto al Lenguaje de Señas; quedé verdaderamente sorprendido por la cantidad de niños que estuvieron participando de estos cursos, la motivación de los padres por asistir, porque esto también está orientado a los adultos, tanto fue el interés que nos han solicitado por varias



Concejo Municipal

instancias, volver a repetir este curso de Lenguaje de Señas, lo cual estamos evaluando y lo vamos a realizar. Y lo último, el día domingo que se celebró el día de las actividades campesinas, estuvimos en el sector de Pucoihue con dirigentes de comités, de Junta de vecinos, de comunidades indígenas, una bonita actividad, estuvo la colega Herta Lican, el concejal Juan Carlos Velásquez; en el deporte estuvo don Miguel Arredondo y en el tema de señas lenguaje parece que estuvo también don Juan Carlos en esa actividad. Así que quiero felicitar a la Dirección y a cada una de las Unidades, que trabajaron en estas 3 iniciativas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Brevemente, estuvo excelente la actividad de Lengua de Señas, aprendí muchas cosas, espectacular esa iniciativa, así es que también a todos los que participaron, los felicito por esa actividad”.

27.-ALCALDE CARRILLO: "Y por último, colegas informarles que el día 18 y 19 de agosto se va a efectuar acá en Osorno, un Encuentro Regional de Alcaldes y Concejales, así es que los invito, a los que deseen participar, les vamos a hacer llegar el Programa, y es aquí en Osorno”.

28.- Se da lectura al «E-MAIL DEL 25.07.2022. DELIBERACION N°262, SOLICITA INFORME SOBRE LICITACION SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

PRESENTE

Junto con saludarlo, y de conformidad a lo acontecido en reunión Ordinaria Nro. 26 del Concejo del día 19.07.2022, en Asuntos Varios N°8, expresado por el concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, quien el relación a la Licitación N°2308-50-LR20, que tiene relación con el Contrato de Servicio de Seguridad Privada en Recintos Municipales que llegó a su fin en el mes de mayo del año 2022, quien consulta si se pagó la última factura correspondiente al mes de mayo a la empresa prestadora de servicios, al respecto desde la Dirección de Seguridad Pública, se informa lo siguiente:

A la fecha actual no se ha cancelado las facturas correspondientes, en atención a que está en proceso de revisión del pago de remuneraciones, pago de finiquitos y cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Lo anterior fue remitido a la DAF con fecha 22.07.2022, para su revisión y autorización de pago.

LEONEL EDGARDO MORALES FIGUEROA, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA».

1676



Concejo Municipal

29.- se da lectura al «ORD. N°S/N ANT.: NO HAY. MAT.: AGRADECIMIENTO POR APORTE. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2022. DE: SR. CLAUDIA CEA CATALÁN, PRESIDENTE GRUPO ESPECIALIZADO DE RESCATE GER, OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OSORNO.

De nuestra consideración y en con especial gratitud nos dirigimos a Usted en su calidad de Alcalde de la Ciudad de Osorno y al Concejo Municipal que Usted Preside, para Agradecer de manera pública el importante aporte realizado a nuestro Grupo de Rescate en la sesión del Concejo Municipal del día Martes 5 de julio del Presente, consistente en un furgón Hyundai H-i perteneciente a la I. Municipalidad de Osorno.

Cabe señalar que dicho vehículo, vendrá a mejorar y optimizar los traslados de nuestros voluntarios a las distintas emergencias y actividades que realizamos en beneficio de la comunidad, en especial en la ciudad de Osorno, ya que esto se realizaba en los vehículos particulares de cada uno de nosotros.

Junto con los agradecimientos, además queremos reforzar el vínculo que nuestra institución ha tenido hasta la fecha con la Ilustre Municipalidad de Osorno, poniéndonos a su entera disposición ya sea en capacitación a los funcionarios de la Municipalidad, asistencia a eventos deportivos, culturales y Emergencias Comunes donde nuestra presencia sea una aporte para la comunidad, en nombre propio como presidenta y en representación de cada uno de nuestros voluntarios, nuestra más eterna gratitud por el Aporte realizado a nuestra querida institución.

Se despide Atte., CLAUDIA CEA CATALAN, PRESIDENTE GRUPO ESPECIALIZADO DE RESCATE GER, OSORNO».

30.- Se da lectura al «FOLIO: E239382/20022, REF: N°W017469/2022. DESTINA PRETENCION DEL RUBRO, TODA VEZ QUE, QUE DE LOS ANTECEDENTES EXAMINADOS, NO SE ADVIERTEN CONTRAVENCIONES A LA NORMATIVA MUNICIPAL QUE REGULA LA MATERIA DEL RUBRO. PUERTO MONTT, 27 DE JULIO DE 2022.

ANTECEDENTES.

Se ha recibido en esta Contraloría Regional, la presentación de don Pablo Benavides Jorquera, en la que señala que los días 28 y 30 de mayo pasado, la Municipalidad de Osorno procedió a la tala de un emblemático árbol sequoia de la comuna, decisión que se sustentó en los antecedentes que indica. En ese contexto, el recurrente estima que se habría vulnerado la ordenanza municipal del rubro que prohíbe el corte de árboles en la zona urbana, razón por la cual la actuación reseñada sería irregular, por lo que solicita se investigue dicha situación, teniendo presente los demás antecedentes que expone y adjunta.

1677



Concejo Municipal

Requerido su parecer, el alcalde de la Municipalidad de Osorno, por oficio Ord. Alc. Dj. N°1376, de 2022, se refiere en detalle a lo expuesto, desestimando las apreciaciones del interesado.

Fundamento Jurídico.

Sobre el particular, es menester consignar, que con fecha 19 de diciembre de 2018, la Municipalidad de Osorno dictó la Ordenanza N°111, sobre Plantación, Trasplante, Poda y Extracción de Árboles de la Comuna de Osorno.

Dicho cuerpo normativo, en su artículo 3, dispone, en términos generales, que queda estrictamente prohibido extraer, talar, desenganchar, desmochar o mutilar alguna parte de la estructura de un árbol, refiriéndose enseguida a otras intervenciones en estos, algunas de las cuales, como, por ejemplo, instalación de letreros, necesitan de autorización municipal.

Luego, y en lo que nos aboca, el artículo 10 de la citada ordenanza, preceptúa que la entidad edilicia a través de la dependencia que indica, solo autorizará la tala o extracción de árboles en los siguientes casos; letra a) “En aquellas situaciones en la que una especie Arborea a arbustiva, genere un peligro inminente en las personas o en los bienes tanto públicos como privados, situación que será verificada a través de un informe técnico elaborado por profesional de la DIRMAAO, informe que será evacuado en un plazo no superior a 30 días hábiles”.

Complementando lo anterior, es necesario expresar que el artículo 7, del referido texto normativo, dispone que “En terrenos públicos, las actividades de plantación, poda, trasplante y extracción de árboles serán ejecutados por la Ilustre Municipalidad de Osorno a través de la DIRMAAO, pudiendo además en el caso de no contar con el personal necesario, requerir de los servicios de terceros para este tipo de labores. Las podas también podrán ser ejecutadas por Empresas que requieran despejar líneas de cableado aéreo, en la medida que estas hayan sido autorizadas previamente por la DIRMAAO”.

Por último, y en otro orden de consideraciones, es dable indicar que esta Entidad Contralora ejerce sus funciones de control y fiscalización conforme a planes y programas previamente elaborados, que abarcan las materias más relevantes en un estricto orden de prioridades según su trascendencia jurídica, económica y social, cuya preparación y desarrollo requiere de significativos recursos humanos, financieros y materiales que, por su escasez, necesariamente deben ser aplicados con cuidadoso resguardo para asegurar una fiscalización eficiente y eficaz, según lo ha declarado, entre otros, mediante los dictámenes N°5 22.752, de 2010; 26.643, de 2014; 87.937, de 2016; y, 7.333, de 2018.

Análisis y conclusión.

1678



Concejo Municipal

Revisados los antecedentes aportados, debe señalarse que el 25 de marzo pasado la Municipalidad de Osorno realizó una inspección ocular al estado de conservación del ejemplar del rubro, el cual fue evaluado debido a las varias caídas de ramas y ganchos de gran tamaño, considerando sus características.

Con ocasión de lo anterior, se emitió el informe N°10, de 25 de mayo de 2022, del jefe del Departamento de Ornato, Parques y Jardines de la entidad comunal, y se determinó que “el ejemplar *Secouya sempervirens*, presentaba, en forma evidente, bifurcación, doble fuste a tronco, con desprendimiento de ramas ocasionando abertura del eje principal”.

Se hace presente, además, que el 25 de febrero del año en curso, tres vehículos resultaron dañados por dicho árbol, constituyendo ella un peligro para las personas y móviles que transitaban por el sector, lo que técnicamente no fue posible manejar mediante una poda, por lo que se procedió a su remoción, la que se verificó el 28 de mayo de 2022.

En ese contexto, en aplicación del mencionado artículo 10, letra a), de la señalada ordenanza, y en concordancia con el artículo 7 del mismo texto normativo, se procedió a su extracción por la empresa Servipatagonia SpA, que se adjudicó la licitación pública ID 2297-68- L122, por un monto de \$2.023.000.

Al respecto, cabe expresar, que revisado el portal Mercado Público, consta la efectividad de haberse realizado la correspondiente convocatoria, la cual fue adjudicada a la citada empresa por decreto alcaldicio N°4.547, de 2022, modificado por decreto alcaldicio N°4.623, de igual año, por la suma antes precisada.

Así entonces, consta el informe que respalda la decisión que cuestiona el recurrente; la pertinencia de la causal aplicada y contemplada en la ordenanza N°111, de 2018; y la realización del proceso licitatorio para contratar los servicios respectivos, sin que este Órgano Fiscalizador advierta irregularidades en la situación en comento.

De esta manera, y por lo explicitado, se desestima la pretensión de la especie, esto es, que esta Sede Regional realice una investigación de la situación expuesta, ya que de los elementos de juicio tenidos a la vista, no se desprende, por ahora, la existencia de contravenciones a la normativa examinada, en los términos denunciados, que amerite, en esta ocasión, una acción fiscalizadora.

Saluda atentamente a Ud., CRISTIAN ANDRES CARCAMO, CONTRALOR REGIONAL (S)»

31.- Se da lectura al «ORD. N°80 GABINETE. ANT.: ORD. N°1403 DE 13 DE JULIO DE 2022. ORD. N°1469 DE 21 DE JULIO DE 2022. MAT.: REMITE OFICIOS PARA CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES Y SEÑORAS

1679



Concejo Municipal

CONCEJALES. OSORNO, 25 DE JULIO DE 2022. DE: MARCIA MARTEL JARA. GABINETE ALCALDIA (S). A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, adjunto remito a usted, a siguiente documentación para ser distribuida entre los señores concejales y señoras concejalas:

1. ORD. N°1403 de fecha 13 de julio de 2022, dirigido a Ministra Secretaria General de Gobierno, en el que se informa problemática que afecta actualmente a la comuna desde el inicio del Plan de Descontaminación de Osorno.

2. ORD. N°1469 de fecha 21 de Julio de 2022 dirigido a Ministra de Medio Ambiente, mediante el cual se le invita a Osorno para la revisión de Plan de Descontaminación Atmosférica.

Sin otro particular. se despide atentamente de Ud., MARCIA MARTEL JARA. GABINETE ALCALDIA (S)».

32.- Se da lectura al «ORD. N°85-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°236/2022. SESIÓN ORDINARIA N°25 DE 12.07.2022. MAT.: INFORMA. OSORNO, 27 DE JULIO DE 2022. DE: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en informar al tenor de consulta efectuada por el Honorable Concejal Sr. CASTILLA, en relación a que se informe si se efectuó la compraventa del nuevo inmueble para ejecutar el proyecto red de alcantarillado y planta de tratamiento de Pichil, en virtud de lo que a continuación se pasa a exponer:

Que, la I. Municipalidad de Osorno suscribió contrato de compraventa con doña Nataly Rose Marie Ovalle Alderete, respecto del Lote "b", resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en Pichil, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el piano archivado bajo el N°4.428 del Anexo del Registro de Propiedad del año 2022, de una superficie de 0,10 hectáreas. El inmueble se encuentra inscrito en favor de la I. Municipalidad de Osorno a Fojas 4.787V N°4.117 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2022.

Se acompaña certificado de dominio vigente y certificado de hipotecas y gravámenes.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto,

1680



Concejo Municipal

Para su conocimiento y fines. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

33.- Se da lectura al «ORD. N°276 SECPLAN. ANT.: RETIRO DE ESCUDO EN PLAZA DE ARMAS E INCORPORACIÓN DE TABLERO DE AJEDREZ. MAT.: INFORME DE RESPUESTA DE RETIRO DE ESCUDO CON DOS SOLUCIONES PROPUESTAS. OSORNO, 25 DE JULIO DE 2022. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención a la solicitud de retiro de escudo en plaza de armas e incorporación de tablero de ajedrez se adjuntan dos propuestas de solución, ambas incorporan el retiro de elementos verticales y reparación de pavimentos actual, se diferencian entre si en los tipos de pavimentos a remplazar.

Propuesta 01: la propuesta contempla eliminación de elementos verticales y demolición de pavimento existente para ser remplazados por baldosas microvibradas en su totalidad. Valor: \$6.654.051.-

Propuesta 02: la propuesta contempla eliminación de elementos verticales, eliminación de pintura existente, reparación de pavimento de hormigón y reemplazo de baldosas perimetrales. Valor: \$5.960.750.-

Se adjunta informe con propuestas, especificaciones técnicas de y presupuesto de cada una.

Sin otro particular, les saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

34.- Se da lectura al «ORD. N°282 SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES ADJUDICADAS. OSORNO, 28 DE JULIO DE 2022. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar y dando cumplimiento al artículo N°08, inciso N°7 de la Ley N°18.695, se adjunta cuadro anexo con los antecedentes de las licitaciones adjudicadas.

Sin otro particular, les saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

35.- Se da lectura al «ORD. N°283 SECPLAN. ANT.: PROPUESTAS PÚBLICAS MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES PUBLICADAS EN



Concejo Municipal

EL PORTAL. OSORNO, 28 DE JULIO DE 2022. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Informo a Ud. sobre las últimas licitaciones que se encuentran publicadas en el portal www.mercadopublico.cl:

- 2308-76-LP22 “REPOSICIÓN DE VEREDAS VILLA DORADA”

El proyecto considera la reposición de veredas de la Villa Dorada, la que constituye un total de reparación de 1.854,2 mts² de veredas las que se intervendrán.

Presupuesto Disponible: \$ 105.033.000.- IVA Incluido. Fondos F.N.D.R.

- 2308-77-LR22 “REPOSICIÓN DE VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE”

El proyecto considera la construcción de 562 m² de veredas en baldosas de hormigón simple y la reposición de 27.223 m² de veredas en baldosas de hormigón simple.

Presupuesto Disponible: \$1.293.396.648.- IVA Incluido. - Fondos F.N.D.R

- 2308-78-LE22 “ADQUISICIÓN DE 1.000 CONTENEDORES DOMICILIARIOS 125 LTS.”

La licitación comprende la adquisición de contenedores residuos domiciliarios 125 litros.

Presupuesto Disponible: \$ 27.398.303.- IVA incluido Fondos Municipales.

- 2308-79-LR22 “MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL”

El proyecto consiste en el mejoramiento de camarines, reposición de instalaciones de gas, alcantarillado, agua potable, y red eléctrica, construcción cancha de fútbol, equipamiento cancha, iluminación cancha, mejoramiento cierros de la cancha, cerco metálico.

Presupuesto Disponible: \$ 622.714.000.- IVA Incluido Fondos F.N.D.R

- 2308-80-LR22 “MEJORAMIENTO PLAZA OSORNO LA MAYOR”.

El proyecto consiste en la construcción de pavimentos interiores de hormigón para el recorrido de la plaza, ejecución de DS50-accesibilidad universal. Se generan zonas de juego con pavimentos de caucho de diferentes colores y juegos accesibles. Se proyecta paisajismo que acompaña y bordea el contorno del terreno y las líneas de pavimento según zonas. Se considera la reposición de 2 multicanchas existentes y la construcción de techumbres para pilares,



Concejo Municipal

vigas, costaneras, con cubierta PV4 de colores. Se proyectan zonas de máquinas que junto a las multicanchas generan zonas deportivas.

Presupuesto Disponible: \$ 1.559.465.000.- IVA incluido. Fondos F.N.D.R 2308-81-LE22 "ADQUISICION DE 181 SILLAS ERGONOMICAS".

La licitación comprende la adquisición de 181 sillas ergonómicas, destinada a los funcionarios municipales.

Presupuesto Disponible: \$ 30.770.000.- IVA incluido. Fondos Municipales

Sin otro particular, les saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

36.- Se da lectura al «ORD. N°911 D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°23 DE FECHA 28.06.2022. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°213/2022. OSORNO, 19 DE JULIO DE 2022. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a usted antecedentes que tienen relación con lo expuesto por el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Deliberación N°213/2022, Acta Sesión Ordinaria N°23 de fecha 28/06/2022, donde solicita informe sobre certificación por entrega de obra y adjudicación "Licitación Cámaras de Video Vigilancia ID 2306—59—LP22.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.40 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA



Concejo Municipal

2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS
- 4.- HERTA XIMENA LICAN LICAN
5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1684